

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables Escuela
Profesional de Contabilidad y Finanzas



UPLA
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

TESIS
**La Cultura Tributaria y la Prevención de la Defraudación Fiscal
en la Empresa Escogesa**

- Para Optar** : Título Profesional de Contador
- Autores** : Bach. Jacqueline Giuliana Gomez Unocc
Bach. Alexander Simeon Asto Quispe
- Asesor** : Mg. Milagros Amparo Astete Montalvo
- Línea de Investigación** : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos
- Fecha de Inicio y Culminación** : 29/01/2019 al 28/01/2020

Huancayo-Perú
2022

HOJA DE APROBACIÓN DE JURADOS

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

TESIS

LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA PREVENCIÓN DE LA DEFRAUDACIÓN FISCAL EN LA EMPRESA ESCOGESA

PRESENTADA POR:

BACH. Jacqueline Giuliana Gómez Unocc

BACH. Alexander Simeon Asto Quispe

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas

APROBADA POR LOS SIGUIENTES JURADOS:

PRESIDENTE : _____

PRIMER MIEMBRO : _____

SEGUNDO MIEMBRO : _____

TERCER MIEMBRO : _____

Huancayo,de..... del 2022

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA PREVENCIÓN DE LA
DEFRAUDACIÓN FISCAL EN LA EMPRESA ESCOGESA**

ASESORA:

MG. MILAGROS AMPARO ASTETE MONTALVO

Dedicatoria:

Esta investigación dedico a mi padre, a mi madre que está en el cielo, a mi esposo e hijos, por que siempre me apoyan en mis metas y objetivos profesionales.

Jacqueline Giuliana

Este trabajo de investigación dedico a mi familia, a mi esposa e hijos, a mis colegas de trabajo que siempre me acompañaron en todo momento del desarrollo de esta investigación.

Alexander

Agradecimiento:

Agradezco a Dios que me dio la oportunidad de estar en esta tierra, que ha permitido lograr esta meta hasta aquí, a la Universidad Peruana los Andes, a la empresa ESCOGESA, por brindarnos todo el apoyo necesario para el desarrollo de la presente investigación y a nuestra asesora Mg. Milagros Astete Montalvo por su apoyo incondicional.

Jacqueline Giuliana & Alexander

CONSTANCIA DE ÍNDICE SIMILITUD

(EXPEDITO SEGÚN ART. 8.4)

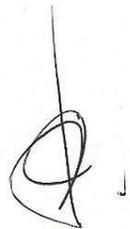
El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables deja:

CONSTANCIA

Que, Los Bachilleres, **GOMEZ UNOCC JACQUELINE GIULIANA Y ASTO QUISPE ALEXANDER SIMEON**, de la escuela profesional de Contabilidad y Finanzas, han presentado su informe final del TESIS titulado: “**LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA PREVENCIÓN DE LA DEFRAUDACIÓN FISCAL EN LA EMPRESA ESCOGESA**” originalidad en el **SOFTWARE TURNITIN** obteniendo el **Porcentaje** de similitud de **21%**, el cual se encuentra dentro del porcentaje permitido.

Se expide el presente, para efectos de continuar con los tramites concernientes a la obtención de su título profesional.

Huancayo, 18 de julio del 2022



Dr. Armando Juan Adatao Ávila

Director de Unidad de Investigación
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Contenido

Caratula	i
Hoja de aprobación de jurados	ii
Falsa portada	3
Asesora.....	¡Error! Marcador no definido.
Dedicatoria:	5
Agradecimiento:	6
Contenido.....	7
Contenido de tablas	x
Contenido de figuras	12
Resumen	13
Abstrac	14
Introducción	15

CAPÍTULO I17

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática.....	17
1.2 Delimitación del problema.....	19
1.2.1 Delimitación espacial.....	19
1.2.2 Delimitación temporal.....	19
1.2.3 Delimitación conceptual o temática.....	19
1.3 Formulación del problema	20
1.3.1 Problema general	20
1.3.2 Problemas específicos	20
1.4 Justificación de la investigación	20
1.4.1 Justificación social	20

1.4.2	Justificación teórica	21
1.4.3	Justificación metodológica.....	21
1.5	Objetivos de la investigación.....	21
1.5.1.	Objetivo general	21
1.5.2	Objetivos específicos	22

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1	Antecedentes (nacionales e internacionales)	23
2.1.1	Antecedentes internacionales	23
2.1.2	Antecedentes nacionales	28
2.2	Bases teóricas o científicas.....	32
2.3	Marco conceptual	33

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

3.1	Hipótesis general	42
3.2	Hipótesis específico.....	¡Error! Marcador no definido.
3.3	Variables (definición conceptual y operacional)	42
3.3.1	Definición conceptual	42
3.3.2	Definición operacional.....	44

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1	Método de investigación.....	46
4.2	Tipo de investigación.....	46
4.3	Nivel de investigación	46
4.4	Diseño de investigación.....	47

4.5	Población y muestra.....	48
4.5.1	Población	48
4.5.2	Muestra	48
4.6	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	49
4.6.1	Técnicas de recolección de datos	49
4.6.2	Instrumentos de recolección de datos	49
4.6.3	Validación y confiabilidad	51
4.7	Técnica de procesamiento y análisis de datos.....	52
4.8	Aspectos éticos de la investigación	53

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1.	Descripción de resultados	¡Error! Marcador no definido.
5.2	Contratación de las Hipótesis.....	63
	ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	69
	CONCLUSIONES	71
	RECOMENDACIONES	72
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (APA)	73
	Anexos.....	76
	Anexo 1: Matriz de consistencia:	77
	Anexo 2: Matriz de Operacionalización de variables.....	79
	Anexo 5: Confiabilidad valida del instrumento.....	85
	Anexo 6: La data del procesamiento de datos	87
	Anexo 7: Consentimiento informado	89
	Anexo 8: Fotos de la aplicación del instrumento	90

Contenido de tablas

Tabla 1: <i>Trabajadores de la empresa Escogesa</i>	48
Tabla 2: <i>Estadístico de cultura tributaria</i>	51
Tabla 3: <i>Estadístico de fiabilidad de la prevención de la defraudación fiscal</i>	52
Tabla 4: <i>Escala de Vellis</i>	52
Tabla 5: <i>Resultado de la encuesta sobre la variable cultura tributaria</i> ¡Error! Marcador no definido.	
Tabla 6: <i>Resultado sobre la dimensión instrucción tributaria</i>	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 7: <i>Resultado sobre la dimensión educación tributaria</i> ¡Error! Marcador no definido.	
Tabla 8: <i>Resultado sobre la dimensión conciencia tributaria</i> ¡Error! Marcador no definido.	
Tabla 09: <i>Resultado sobre la variable prevención de la defraudación fiscal</i>	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 10: <i>Resultado sobre la dimensión informalidad tributaria</i>	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 11: <i>Resultado sobre la dimensión conducta evasiva</i>	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 12: <i>Resultado sobre la dimensión presión tributaria</i> ...	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 13: <i>Nivel de correlación entre la cultura tributaria y la prevención de la defraudación</i>	64
Tabla 14: <i>Nivel de correlación entre la cultura tributaria y la informalidad tributaria</i>	65
Tabla 15: <i>Nivel de correlación entre cultura tributaria y la conducta evasiva</i>	66
Tabla 16: <i>Nivel de correlación entre la cultura tributaria y la presión tributaria</i>	68

Contenido de figuras

Figura 1: *Resultado sobre la sobre la variable cultura tributaria*;**Error! Marcador no definido.**

Figura 2: *Resultado sobre la dimensión instrucción tributaria.....*;**Error! Marcador no definido.**

Figura 3: *Resultado sobre la dimensión educación tributaria*;**Error! Marcador no definido.**

Figura 4: *Resultado sobre la dimensión conciencia tributaria*;**Error! Marcador no definido.**

Figura 5: *Resultado sobre la variable prevención de la defraudación fiscal.....* ;**Error! Marcador no definido.**

Figura 6: *Resultado sobre la dimensión informalidad tributaria.....*;**Error! Marcador no definido.**

Figura 7: *Resultado sobre la dimensión conducta evasiva*;**Error! Marcador no definido.**

Figura 8: *Resultado sobre dimensión presión tributaria.....*;**Error! Marcador no definido.**

Resumen

La siguiente investigación denominada: *“La cultura tributaria y la prevención de la defraudación fiscal en la empresa ESCOGESA”* tuvo como problema “¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y la prevención de la defraudación fiscal en la empresa ESCOGESA?”, se formuló el objetivo general como sigue: “Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la prevención de la defraudación fiscal en la empresa ESCOGESA”. A fin de dar respuesta a nuestro problema planteado, nos formulamos la siguiente hipótesis: “Existe relación directa entre la cultura tributaria y la prevención de la defraudación fiscal en la empresa ESCOGESA”. La prueba de hipótesis nos servirá para afirmar o negar lo propuesto en nuestra población también nos proporcionara resultados para llegar al objetivo propuesto, en nuestra investigación se empleó el enfoque cuantitativo por que se analizó los datos, el método general es el científico, el tipo de investigación es aplicada, de nivel correlacional por que la intención del investigador es medir sus dos variables de investigación, y diseño no experimental esta técnica estadística nos ayuda a determinar o hallar la causa o efecto en esta investigación, asimismo, la población estará conformada por 101 personas entre socios, gerente y empleados de la empresa ESCOGESA, la técnica utilizada es la encuesta y el instrumento aplicado en esta investigación para las variables será el cuestionario. Para la demostración de los objetivos y la prueba de hipótesis, emplearemos el estadístico Shapiro Wilk. Este trabajo de investigación después del análisis, existe relación directa entre “La cultura tributaria y la prevención de la defraudación fiscal en la empresa ESCOGESA”. Consecuentemente se observa una correlación positiva alta con un “ r ” = 978, lo cual nos permite aseverar que, mientras exista una cultura tributaria, existirá prevención de la defraudación fiscal dentro de la empresa.

Palabras clave: *Cultura tributaria y prevención de la defraudación fiscal*

Abstrac

The following investigation entitled "The tax culture and the prevention of tax fraud in the company ESCOGESA" had as a problem "What relationship exists between the tax culture and the prevention of tax fraud in the company ESCOGESA?", consequently the study was formulated. following general objective: "Determine the relationship between the tax culture and the prevention of tax fraud in the company ESCOGESA". In response to the problem posed, we formulate the following hypothesis: "There is a direct relationship between the tax culture and the prevention of tax fraud in the company ESCOGESA". The hypothesis test will help us to affirm or deny what is proposed in our population, it will also provide us with results to achieve our objectives, in our research the quantitative approach was used, the general method was the scientific, applied type, correlational level because the intention of the researcher is to measure his two research variables, and non-experimental design this statistical technique helps us to determine or find the cause or effect in this research, likewise, the population will be made up of 101 people between partners, manager and employees of the company ESCOGESA, the technique used is the survey and the instrument applied in this research for the variables will be the questionnaire. For the demonstration of the objectives and the hypothesis test, we will use the Shapiro Wilk statistic. This research work after the analysis, there is a direct relationship between "The tax culture and the prevention of tax fraud in the company ESCOGESA". Consequently, a high positive correlation is observed with " r " = 978, which allows us to assert that, as long as there is a tax culture, there will be prevention of tax fraud within the company..

Keywords: Tax culture and prevention of tax fraud

Introducción

A continuación, presentamos la tesis titulada: **“LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA PREVENCIÓN DE LA DEFRAUDACIÓN FISCAL EN LA EMPRESA ESCOGESA”**, nuestro estudio es demostrar como la “Cultura tributaria se relaciona significativamente y moderadamente prevención de la defraudación fiscal en la empresa ESCOGESA”, la investigación realizada corresponderá al período 2018, la cultura tributaria , antes hoy y mañana siempre serán el sustento del estado considerando que es una recaudación directa, somos nosotros los peruanos que daremos giro a una nación a través de la cultura, el mismo podemos decir también que los valores de cada persona o contribuyentes se verá reflejado en su actitud de responsabilidad con el y la sociedad respecto a la tributación en general, por otra parte la Defraudación Tributaria nos dice :“El que en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes”, nuestra investigación pretender determinar la relación que existe en ambas variables, el mismo que servirá de aporte a la empresa constructora, a los profesionales contables, a la sociedad y al estado, pro que el conocimiento da poder, la metodología de investigación con respecto al método general es el método científico, de tipo aplicada, nivel correlacional y el diseño usado es el no experimental esta técnica estadística nos ayuda a determinar o hallar la causa o efecto en esta investigación, esta investigación está compuesta por 6 capítulos el cual se detalla a continuación :En primer lugar es Capítulo I: En este capítulo se abordó la realidad problemática, donde se explica los motivos fundamentales la razón de la investigación, causas, los efectos, se explica la importancia del estudio y se sustenta la justificación social, metodológica y teórica, en segundo lugar va el Capítulo II, se desarrollara el marco teórico, se estudiaron los antecedentes a nivel nacional e internacional trabajos de investigación relacionados con sus variables de investigación, también se desarrolla las bases teóricas, y la

descripción de sus dimensiones, en tercer lugar va Capítulo III, el desarrollo y presentación de las hipótesis general y la específica , estas responder a las preguntas realizadas en el capítulo uno y será el resultado de las técnicas aplicadas, para nuestro caso fue la encuesta y el instrumento será el cuestionario, en este capítulo también se desarrollará la elaboración la matriz de la operacionalización de variables según las dimensiones presentadas en su proyecto, en el Capítulo IV, en este capítulo presenta se sustenta la metodología utilizada es decir, el análisis de las variables y el método aplicado, el tipo y el nivel de investigación, el diseño de la investigación, finalmente el Capítulo V se presenta la discusión de los resultados, el mismo debe estar presentado gráficamente y estadísticamente, a fin de llegar la conclusiones y recomendaciones con los datos obtenidos.

Los autores

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

A nivel internacional

En América Latina la tributación como una herramienta central para viabilizar la implementación de políticas públicas en el marco de la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, se afirma que la evasión tributaria ha sido y es el principal obstáculo que enfrentan las finanzas públicas en los países de América Latina y el Caribe, debido a la afectación económica que esta tiene.

A nivel internacional podemos decir que en la última década reflejan una gran heterogeneidad de metodologías y de resultados, aunque en todos los casos el nivel de incumplimiento por evasión resulta significativo y preocupante, los países latinoamericanos, el creciente acceso a novedosas tecnologías y avanzados sistemas de información y el consenso general en cuanto a las metodologías más consolidadas brinda oportunidades concretas de cara al futuro. (Moran, 2015) .

La cultura tributaria según Méndez M. (2004), se entiende “como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyente”.(p.155).

La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos y no bajo presión, por temor a las sanciones establecidas en el Código Orgánico Tributario. Ahora, en relación del

desempeño de la administración tributaria para fomentar la cultura tributaria reveló una desinformación acerca de las estrategias y planes que ésta adelanta en pos de educar al contribuyente. En este sentido el presente trabajo tiene como objetivo analizar la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa.

A nivel nacional

La defraudación fiscal o defraudación tributaria es un delito tipificado como delito penal el cual tiene de acuerdo a la gravedad tiene pena privativa de libertad, en el Perú es alta con respecto a los derechos aduaneros, impuesto general a las ventas e Impuesto a la renta de tercera categoría en todas las empresas y en particular en las empresas constructoras.

Las causas que se han identificado son las siguientes: Falta de políticas efectivas para combatirla informalidad; el alto costo de la formalización; la falta de calidad humana en la atención a los usuarios de los servicios de la Administración Tributaria. También están las altas tasas de los tributos. En el IGV la tasa es del 18%, además de la percepción en las importaciones; asimismo en renta de tercera categoría la tasa es del 28%, la cuales resultan onerosas.

De continuar esta situación, se incrementarán los niveles de defraudación en el, impuesto general a las ventas, percepciones del IGV, impuesto a la renta de tercera categoría; tributos laborales y tributos municipales por extensión.

Lograr combatir la defraudación tributaria constituye un gran reto que tiene no solo la administración tributaria, sino también la sociedad en su conjunto organizado, por ello todos debemos participar promoviendo cultura tributaria permitiendo una mejor y eficiente recaudación tributaria a través de la conciencia ciudadana y el cumplimiento de nuestros obligaciones y deberes, por ello luchar contra esa desigualdad o trato

diferenciado que se da a los contribuyentes con igual capacidad contributiva, es una tarea ardua impulsar cada día en nuestra nación.

En este trabajo de investigación se considera que todo puede mejorar si se lleva a cabo la cultura tributaria a través de la instrucción tributaria, educación tributaria y conciencia tributaria en la empresa ESCOGESA. La cultura tributaria creará una filosofía de vida tributaria correcta en los contribuyentes lo que comprometerá la relevancia de tributar para que el Estado pueda cumplir sus fines de educación, salud, seguridad, defensa, justicia y otros. La cultura tributaria es el corolario de la instrucción tributaria, la educación tributaria y conciencia tributaria y permite que los contribuyentes del impuesto no defrauden al fisco peruano.

1.2 Delimitación del problema

1.2.1 Delimitación espacial

Moreno (2018) nos dice que: “significa conocer y exponer claramente el límite que se fijará con respecto al tema de investigación. Para tal efecto, consiste en ubicar a la investigación en una determinada región o área geográfica” (p. 2).

El alcance del presente trabajo se llevó a cabo en la empresa ESCOGESA.

1.2.2 Delimitación temporal

S. Gómez (2018) nos dice que: “señala, dado que todos los fenómenos del mundo objetivo y subjetivo están necesariamente ubicados en determinaciones espacio-temporales resulta imposible aislarlos para su estudio de estas condiciones, por tanto, debe constituir una exigencia de toda investigación” (p. 3).

El periodo de desarrollo de la investigación fue el año 2018.

1.2.3 Delimitación conceptual o temática

En nuestra investigación se tomó en cuenta estas dos teorías:

- ✓ **Cultura tributaria:**

Es la creación de un ambiente adecuado para la generación de conocimientos y comprensión integral de los tributos que les corresponde al universo de contribuyentes.

✓ **Prevención de la defraudación fiscal:**

R. Salazar(2015) refiere: “Se refiere a evitar la comisión del delito establecido en las leyes respectivas; es hacer que los contribuyentes actuales y potenciales dejen de hacer daño al estado y por extensión a la sociedad al dejar de pagar ilícitamente los tributos que le corresponden pagar porque genera algún supuesto establecido en las leyes tributarias respectivas”.(p.13).

1.3 Formulación del problema

1.3.1 Problema general

¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y la prevención de la defraudación fiscal en la empresa ESCOGESA?

1.3.2 Problemas específicos

- a. ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y la informalidad tributaria en la empresa ESCOGESA?
- b. ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y la conducta evasiva en la empresa ESCOGESA?
- c. ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y la presión tributaria en la empresa ESCOGESA?

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1 Justificación social

Desde el punto de vista social todo lo que favorezca a la mayor parte de la población es bien apreciado; como en este caso que se busca que los propietarios, socios,

accionistas, directivos, funcionarios y trabajadores en general de la empresa ESCOGESA puedan generar una adecuada cultura tributaria para de ese modo prevenir la defraudación tributaria; que por lo demás no solo es un llamado social, sino un imperativo propio, por el cual los delitos significan penas y las mismas es cárcel con lo cual se estaría limitando su accionar empresarial..

1.4.2 Justificación teórica

En este trabajo se relacionan dos grandes teorías contenidas en las variables; como es el caso de la cultura tributaria y la prevención de la defraudación fiscal. Teóricamente se aprecia una relación directa a mayor cultura tributaria, mayor prevención en la defraudación tributaria y por tanto menores delitos fiscales o tributarios, lo cual es un anhelo de todo estado y sociedad.

1.4.3 Justificación metodológica

Blanco y Villalpando (2012), nos dice que:” Una investigación se justifica metodológicamente cuando se propone o desarrolla un nuevo método o estrategia que permita obtener conocimiento válido o confiable “.

”Dichos instrumentos previamente a su aplicación en nuestra muestra poblacional de estudio, serán sometidos al juicio de expertos, dichos expertos serán seleccionados dentro de los catedráticos de la Universidad, quienes conocen el tema de investigación a la vez cuentan con grado académico de maestro o doctor, por otro lado, la validez de nuestros instrumentos de investigación será sometidos al estadístico Alfa de Cronbach, el cual deberá tener el coeficiente adecuado para que sean válidos nuestros instrumentos, y puedan medir lo que pretendemos medir”.[..].

1.5 Objetivos de la investigación

1.5.1. Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la prevención de la defraudación fiscal en la empresa ESCOGESA.

1.5.2 Objetivos específicos

- a) Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la informalidad tributaria en la empresa ESCOGESA.
- b) Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la conducta evasiva en la empresa ESCOGESA.
- c) Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la presión tributaria en la empresa ESCOGESA.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes (nacionales e internacionales)

2.1.1 Antecedentes internacionales

(Castro&Torralba, 2020) en su tesis: *“La Cultura Tributaria como Factor Primario de la Responsabilidad Fiscal en Negocios Multinivel y Comerciantes de Barrio en Bogotá”* para obtener el título de: Contador Público, de la Fundación Universitaria Los Libertadores de Colombia, nos dice :

En el presente trabajo: “Muestra la cultura tributaria que tienen los sectores de empresas multinivel y los comerciantes de barrio, es por esto que se realiza una investigación que permite identificar los conocimientos que poseen los contribuyentes a la hora de pagar los impuestos, para cumplir con las obligaciones tributarias a que están sujetos conforme a la norma por la actividad que desempeñan, de la misma manera en esta investigación se busca identificar los factores que influyen, el comportamiento de los contribuyentes y las consecuencias que desencadenan estos problemas en cuanto a la responsabilidad fiscal”.

“Cabe destacar que la investigación se desarrollará en los barrios de Kennedy y Bosa, ya que es una población donde se centra el comercio informal, estas localidades cuentan con un alto índice de negocios de barrio y varios representantes de empresas multinivel”. “Según las encuestas aplicadas se evidenció un gran desconocimiento y desinterés en materia de impuestos, puesto que niegan entender los compromisos que tienen con la ciudad y demuestran lo insatisfechos que están por el manejo que la administradora les da a las contribuciones de los ciudadanos, como base se toman investigaciones

previas y estadísticas de gestión realizadas por las administradoras de impuestos, que para el caso de Bogotá son la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales”, “DIAN” y la Secretaria de Hacienda Distrital “SHD”. “La finalidad a fondo y de manera detallada la cultura tributaria que poseen los contribuyentes ya mencionados y la situación real de afectación por los comportamientos que presentan con el impago de los impuestos”.(p.3).

En síntesis : ”La mayoría de los contribuyentes colombianos se pudo conocer que solo cumplen con una parte de su responsabilidad, primero con la declaración y luego el pago es más difícil que se concrete, lo que genera menos ingresos al estado, a ello nuestra investigación le denomina morosos. “Como consecuencia, estos reprocesos desperdician recursos para no recibir la totalidad de los aportes que deberían realizar los contribuyentes, pero no son los culpables de que esta situación suceda, dado que la DIAN y la SHD no han puesto en marcha los mecanismos necesarios para que la población esta, debidamente educada sobre los temas de cultura tributaria y tampoco han generado la confianza oportuna para que los ciudadanos logren tributar como se debe”. “Los canales de comunicación con los ciudadanos es deficiente, por lo que no sienten que las administradoras sean cercanas, tampoco cuentan con los medios necesarios para estar actualizados, debido a que muchos de los encuestados mostraron un desconocimiento de redes sociales, medios digitales escasos y un desinterés por temas tediosos como los tributarios, como se mencionó antes, el cumplimiento de las responsabilidades fiscales es un trabajo conjunto que como resultado se ve beneficiada toda la sociedad”.(p.47-48).

(Loor, 2018) en su tesis: *“La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa.”* para optar del título de Ingeniera en Auditoria en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Estatal del Sur De Manabí en su investigación nos dice que:

El presente trabajo investigativo tiene como :”objetivo principal determinar el impacto que tiene la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias dentro de un sociedad determinada, en este caso se ha escogido la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa ya que tiene un número significativo de miembros activos y tiene un gran antecedente en el aspecto económico de la ciudad de Jipijapa, la metodología se enmarca a una investigación descriptiva por cuanto busca especificar información y propiedades importantes y necesarias de un grupo de personas sometido a un análisis, se realizó trabajo de campo, por cuanto tiene como propósito indagar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el objeto de comprobar una hipótesis en un campo determinado, para la recolección de información será a través de las fuentes primarias a través de las encuestas dirigidas a los socios”.(p.30-81)

Con respecto a la población y la muestra fue de la siguiente manera: “la población de estudio se llevara a cabo en la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de la ciudad de Jipijapa que cuenta con 120 miembros, mientras que la muestra será la aleatoria simple haciendo que todos los elementos de la muestra tienen la misma probabilidad de ser escogidos de la población porque poseen la misma características, el tamaño de muestra optimo, aplicamos la fórmula correspondiente, a un grado de confianza del

93% y un margen de error del 7% obteniendo como resultado una muestra de 70 encuestados, siendo ello nuestra muestral final, se aplicara el instrumento”.(p.31).

(Pacheco, 2017) en su tesis: *“Impacto de la falta de Cultura Tributaria de Contribuyentes En El Recreo.”* para optar por el Grado de Contador Público Autorizado, en la Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Administrativas, Ecuador.

El presente trabajo de investigación: “Fue realizado en la ciudadela el recreo, de la ciudad de Durán, el objetivo consistió en el diseño de una guía para aquellas personas que no cuentan con conocimientos tributarios y de esta manera ayudar a la recaudación del país”.

Para el estudio: “Se empleó un método de investigación cuantitativa, porque se basa en datos estadístico realizados por medio de encuestas el cual permitió tener datos reales de la situación en la que se encontraban los contribuyentes y en base a esas respuestas elaboré la guía tributaria para que con ella puedan cumplir con sus obligaciones en su totalidad, evitándoles sanciones y clausuras por parte de la entidad fiscal, con el desarrollo de esta investigación fue necesario medir el impacto que tiene la falta de cultura tributaria en los negocios ubicados en la ciudadela el recreo; conforme a las leyes y reglamentos con las que se rige el servicio de rentas internas como son: ley orgánica de régimen tributario interno, los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios”. “Esta investigación se compone de cuatro capítulos estructurados de la siguiente manera; el primer capítulo está el planteamiento del problema que es el motivo por el cual se desarrolla la

investigación; el segundo capítulo abarca todo en cuanto a teorías existente relacionadas con la propuesta de la realización de una guía tributaria; el tercer capítulo trata de la metodología empleada mediante encuestas realizadas a los dueños de negocios ubicados en la ciudadela el recreo datos que fueron analizados y que sirvieron de base para el desarrollo de la propuesta; el cuarto y último capítulo es donde se desarrolla la propuesta de la creación de una guía tributaria, el cual contiene todo lo que un contribuyente necesita saber para la realización de sus obligaciones tributarias desde cómo obtener su RUC hasta como realizar sus declaraciones”. “La autoeducación como fuente importante de conocimiento, para esto se debe tener una mente abierta para adquirir nuevos conocimientos tanto tributarios como tecnológicos debido a que para realizar el pago de impuestos se lo realiza vía internet, por lo cual el Servicio de Rentas Internas (SRI) debe disponer en su página web las reformas en tiempo real que se realicen en las leyes y reglamentos tributarios, la recomendación para estos tipos de sectores como lo es la ciudadela el recreo es una guía tributaria en donde este detallado sobre los pagos de impuestos para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y así promover su desarrollo, crecimiento y estabilidad en sus negocios”. (pp.106-107).

(Fries,2017) en su tesis: ***“Determinantes de la Evasión Impositiva: Presión Tributaria, Conciencia Fiscal Y Complejidad del Sistema Tributario”*** para obtener el título de Contador Público, en la Universidad Siglo XXI, Argentina, nos dice :

El objetivo primordial fue determinar las causas de la evasión en el país Argentino y concluir si la presión impositiva, la falta de conciencia tributaria en sus contribuyentes, en base al Impuesto a las Ganancias siendo este el más afectado y el Impuesto al Valor Agregado.

“La investigación se basó en una metodología cualitativa basada en análisis de leyes, libros, artículos y entrevista sobre profesionales, y también una metodología cuantitativa basada en una encuesta sobre contribuyentes, queda evidenciado que la evasión en Argentina es elevada y las tres variables mencionadas están vinculadas a la evasión, pero la presión impositiva tiene una importante incidencia en el fenómeno aunque no es la principal y única causa de evasión, ya que este fenómeno tiene su origen en múltiples causas que se interrelacionan entre sí, se concluye que la conciencia tributaria juega un papel importante en el cumplimiento de los deberes fiscales y el grado de complejidad del sistema tributario con su multiplicidad de impuestos y tasas fomenta la cultura del no pago, todo esto conlleva que paguen más los que menos deberían”.(p.3).

El sistema tributario es : “Consideración por la existencia de una gran multiplicidad de impuestos, tasas y regímenes afectan el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes provocando una cultura de no pago y a su vez 70 generando más costos al Estado, cuanto mayor es el incumplimiento de las leyes, incide negativamente en la recaudación provocando que los contribuyentes cumplidores soporten más impuestos y tasas para cubrir la recaudación faltante de aquellos que incumplen total o parcialmente con su obligación, si bien la complejidad del sistema tributaria no se considera la causa principal de evasión, la misma actúa como un complemento a las demás causas”.(p.69-70)

2.1.2 Antecedentes nacionales

(Maguiña, 2021) en su tesis titulada: *“La Cultura Tributaria Efectiva y la*

Reducción De La Defraudación Tributaria en la Intendencia Lima de la Sunat

para optar le grado académico Maestro en Derecho con Mención en Política Fiscal y Tributación de la Universidad Nacional Federico Villareal Lima-Perú, nos dice que el objetivo principal de su investigación es :

Determinar de qué manera la cultura tributaria efectiva podrá favorecer en la reducción de la defraudación tributaria en la Intendencia Lima de la SUNAT, las palabras claves utilizadas fueron: “Cultura tributaria, defraudación tributaria, conciencia tributaria, educación cívica tributaria, orientación tributaria, asimismo la metodología aplicada en su investigación fue de tipo básica y de diseño no experimental, la población de estudio fue de 50.000 y la muestra se determinó en 381 personas en la Intendencia Lima de la SUNAT”; una de las más importantes conclusiones fue importancia que tiene y debiera tener la cultura tributaria en la recaudación tributaria del Estado, recaudación que será destinada para la realización de inversiones sociales y públicas como la construcción de carreteras, puentes, colegios, entre otros; para que el Estado pueda cubrir y mejorar los programas sociales emprendidos por los gobiernos actuales y anteriores como SAMU, Pensión 65 y para mantener el aparato estatal como Ministerios, Fuerzas Armadas y Policiales, entre otros.

(Quintanilla, 2019) Sustento la tesis titulada ***“La defraudación tributaria y su repercusión en el orden económico, distrito de lima metropolitana, 2018”***, para optar el título profesional, el objetivo general planteado es:

“Determinar como la defraudación tributaria genera una alteración en el orden económico, Distrito de Lima Metropolitana, 2018, , es una investigación de

tipo descriptivo correlacional, trabajo con una muestra 80 entrevistados procesando los datos se demuestra que la defraudación tributaria tiene un índice de, 0.962, es decir 96.2%, con un índice de libertad de ,038 o 3.8%, demostrando que repercusión en el orden económico afecta a las arcas del Estado, esta investigación concluye que la defraudación tributaria genera un deficiente control y fiscalización por parte de la Administración Tributaria - SUNAT, sumado a ello la falta de voluntad política del Gobierno, para combatir estas evasiones de impuestos que afectan directamente a la Caja Fiscal, aun existiendo normas y leyes que ampara para ejecutar las sanciones a quienes infrinjan la ley, por otro lado desmotiva a los buenos contribuyentes, toda actividad ilícita el mismo que se encuentra penado según Código Penal como en el Código Tributario está tipificado como delitos y defraudación tributaria”. (p.89-92).

(Aliaga, 2018) Sustento la tesis titulada ***“Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca”*** para optar el título profesional de contador público la siguiente investigación tuvo como objetivo general:

“Determinar la culturatributaria y su influencia en la evasión tributaria de las Mypes del Mercado Modelo de Chupaca, el tipo de investigación utilizada en esta investigación es aplicada, de nivel descriptivo, se utilizó el método científico, descriptivo y de observación, el diseño de investigación correlacional, la técnica aplicada fue la encuesta, mediante el cual se recopiló, tabuló y analizaron datos, el instrumento fue el cuestionario, teniendo una muestra de 65 Mypes del Mercado Modelo de Chupaca, el mismo concluye que, según resultados de las encuestas el 60% considera necesario la formación de cultura tributaria,exigir comprobantes de

pago, tener tributación fácil, mejorar la cultura tributaria y el 80% cree que es necesario conocer e informarse sobre tributos, a fin de evitar sanciones graves o hasta quedarse sin lo más preciado la libertad, considerando que las leyes lo dictaminan así”.(p.39-101).

(Vela, 2017) Sustento la tesis titulada ***“Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en lima metropolitana años 2015-2016”***, para optar el título profesional de contador público, la siguiente investigación tuvo como objetivo general:

“Determinar, si la cultura tributaria influye directamente en la evasión de impuestos de los microempresarios de Lima metropolitana, el mismo que al hacer el análisis se configura en delito cuando se materializa y se tipifica como delito de evasión fiscal cuando el contribuyente omite pagar el IGV o Impuesto a la Renta (IR) al Estado ocultando sus ingresos o bienes, la pena privativa de libertad oscila entre 5 y 12 años de cárcel según el código penal, por ello la importancia en nuestro trabajo, el método empleado fue la investigación aplicada por que solucionara el problema y prevendrá a los contribuyentes de manera preventiva y lo mas importantes en beneficio de todos los peruanos, se ha trabajado con el nivel de investigación descriptivo; su población está compuesta por las microempresas y personas naturales con negocios de Lima Metropolitana del periodo de investigación; la muestra fue no probabilística se eligieron entre personas naturales y jurídicas de un centro comercial del sector mueblerías, concluye que, se ha determinado que la falta de cultura tributaria está afectando directamente al estado, esta investigación determino que muchos contribuyentes no saben cómo se administra los recursos del estado y otros que si saben consideran que no es

correctamente administrado, se sienten defraudados, por tanto se ha llegado a la conclusión que el estado a través de la entidad recaudadora SUNAT, ir a los lugares más recónditos y ser más imparcial, los contribuyentes consideran que los empresarios PRICOS, son más beneficiados que los pequeños y medianos empresarios, el mismo que no genera muchas veces voluntad de pago, el estado debe implementar un programa de difusión de la cultura tributaria”.(p.101).

2.2 Bases teóricas o científicas

2.2.1 X: Cultura tributaria

Según Ataliba (2014), la cultura tributaria es la creación de un ambiente adecuado para la generación de conocimientos y comprensión integral de los tributos que les corresponde al universo de contribuyentes. También puede considerarse que la cultura tributaria es una forma de brindar mayor educación y conciencia tributaria en los contribuyentes y población en general. “La cultura tributaria el objetivo concientizar a todos los contribuyentes de los distintos regímenes para el cumplimiento de la obligación tributaria , considerando que la SUNAT es la entidad encargada de recaudar los tributos y eso es uno de los motivos que los contribuyentes sean descontentos por que el no estar mayor informado de la administración de sus impuestos, pero esta investigación fija su punto en los que aun ni formalizan ni pretenden cumplir su deudas tributarias”. (p.34-95)

Castillo (2014) señala que la cultura tributaria es una forma espontánea de manifestación en favor de la tributación; proviene de un proceso largo y tedioso que comienza con la instrucción, luego se prolonga con la educación hasta que se adquiere la conciencia que es una suerte de postre tributario y como consecuencia de ello está la cultura tributaria. La cultura tributaria no solo es una poderosa herramienta para

cumplir con los tributos.

Es un verdadero valor tributario que debe ser generado con un trabajo conjunto entre el Estado, la Administración Tributaria, los contribuyentes y la sociedad. La cultura tributaria facilita cumplir las obligaciones formales y sustanciales, reducir la elusión tributaria y reducir la evasión o defraudación tributaria, pero es el estado quien debe motivar con estrategias reales y aplicables a los contribuyentes. Es un valor supremo del contribuyente que debe ser mantenido y reforzado por el propio contribuyente, la administración tributaria y la sociedad.

2.2.1.1 Dimensiones de cultura tributaria

D1: Instrucción tributaria

Max (2021); Nos dice que debe entenderse : “Como la categoría básica a través del cual se instruyen a las personas sobre asuntos impositivos, gracias a ella se conocen sus características fundamentales de manera que, de ser necesario los usuarios sepan cómo deben actuar en estos asuntos, a través de ella, las personas deben comprender la magnitud que tiene el régimen impositivo, se considera que esta fase contribuye a impedir la inobservancia o la sustracción de él por parte de los sujetos obligados, este resultaría apropiado que esta enseñanza se efectuara desde los primeros años de instrucción formal y debe ser realizada por personas expertas en el asunto impositivo”.(p-12).

El Código Tributario es un conjunto de normas y disposiciones en materia tributaria con sus respectivos apéndices, para los diferentes regímenes tributarios, como tal el Código Tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, debido que es un reglamento y están aprobadas, instructivo legal que emana del estado para el cumplimiento de los contribuyentes y la entidad administradora.

D2: Educación tributaria

Según Gómez (2014); “La educación tributaria es la forma como los contribuyentes adquieren conocimientos y comprenden la importancia de la tributación, la educación tributaria o educación fiscal es una política de estado, entre cuyos objetivos destaca, formar a la ciudadanía, en el ámbito de la cultura fiscal, y el fomento de los valores necesarios para mejorar la conciencia fiscal de los individuos”. (p.12).

(Zenteno, 2020) nos dice: “que una finalidad de la educación es crear un raciocinio de que el ejercicio de la voluntad está en cumplir con las normas. La educación es el recurso eficaz de fomentar la conciencia tributaria en los contribuyentes por su incidencia en la interiorización de la ética, en la formación de actitudes y en traspasar experiencias, para mejorar la calidad de vida personal y social”.(p.36).

(Zenteno, 2020) “Se define a la educación tributaria como la transferencia de valores encaminados para el cumplimiento por parte de todos los ciudadanos de los deberes de cooperar con el estado para su inversión en obras públicas, esto se obtiene al aceptar los compromisos que nos toca como personas integrantes de una sociedad democrática”. (p.36-37).

Según (Herrero & Monge, 2002) afirman que “el cumplimiento del pago de los tributos es una obligación de toda persona, al igual que, también hacer un uso adecuado de estos impuestos, los escritores afirman que la cultura tributaria es un instrumento de doble intención: de un lado están los contribuyentes cumpliendo con el pago de sus tributos y del otro el Estado haciendo el uso adecuado del dinero que las personas aportan de la forma más noble y honesta, en consecuencia, la mejor manera de incentivar la cultura tributaria es mostrando a los ciudadanos el uso

adecuado de los ingresos por recaudación para el bien común”.(p.37).

D3: Conciencia tributaria

La conciencia consigue tener una noción de sí mismo y de su entorno, el ser humano discrimina, entiende, separa lo bueno lo malo, con respecto a la conciencia en materia tributaria, va a depender del grado de conocimiento que tenga el contribuyente y las consecuencias que estas tiene en caso opten por negarse a declarar o pagar sus impuestos, el sentido de negación del ser humano, tiene varios factores, descontentismo , falta de información, etc, el resultado de una “buena educación” tributaria recaerá en la “conciencia tributaria”, el contribuyentes va a determinar dos posiciones una con conciencia tributaria positiva y otra negativa .

(Alva, 2010) nos dice que “la conciencia tributaria es el comportamiento frente a un deber tributario, regulado por Ley, para realizar voluntariamente, entendiendo que su método implica un beneficio para la colectividad”. También Colmenero (2015) formula lo siguiente: “la interiorización en los ciudadanos de sus obligaciones (...) de participar en el soporte de los gastos públicos, mediante su contribución tributaria” (p. 4).

Para Molina (1993) “es el cumplimiento de un deber social que tienen las personas, y que no pueden evadir porque está relacionado con otros individuos de su sociedad”.(p.23).

2.2.2 V2: Prevención de la defraudación fiscal

Según Villacorta (2014), nos dice “la prevención de la defraudación fiscal se refiere a evitar la comisión del delito establecido en las leyes respectivas; es hacer que los contribuyentes actuales y potenciales dejen de hacer daño al estado y por extensión a la sociedad al dejar de pagar ilícitamente los tributos de le corresponden

pagar porque genera algún supuesto establecido en las leyes tributarias respectivas. Contraer la defraudación fiscal es tener herramientas para evitar que los contribuyentes cometan el delito de defraudación tributaria, es generar políticas tributarias o fiscales”. (p.70).

(RIVAROLA, 2018) nos dice: “Defraudación Tributaria” nos hallamos dentro del campo que se denomina ilícito tributario, en el caso de los delitos de Defraudación Tributaria en el Perú, el artículo 189 del Código Tributario, tiene la excusa absolutoria, marcando que no procederá el ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público ni la formulación de denuncia penal por delito tributario por parte del Órgano Administrador del Tributo (SUNAT) cuando se normalice la situación tributaria, en correspondencia con las deudas originadas por delito tributario, entonces La SUNAT no denuncia este delito detectado en sus fiscalizaciones a los contribuyentes y solo se limita a sancionar administrativamente con una multa.

La Defraudación Tributaria no permite la recaudación tributaria, generando perjuicio al Estado y refleja la poca cultura tributaria en nuestro país.

La defraudación fiscal es un hecho premeditado, por quien lo realiza conoce que:” es un delito, el mismo el hecho de ocultar la verdad realidad económica, y pretender ocultar los hechos reales, ello significa que el contribuyente está sujeto a sanción, por ello en el momento en que se encuentre la irregularidad debe ser sancionada ejemplarmente por ser considerado delito fiscal, si bien el código tributario es de aplicación inmediata, se requiere mayor control y cumplimiento de forma horizontal a todos”.(p.12).

2.2.2.2 Dimensiones de la prevención de la defraudación fiscal

D1: Informalidad tributaria

(Espinoza, 2013), nos dice: “Todas las actividades ilícitas que se realizan cuando se declaran ingresos procedentes de bienes lícitos, pero que de manera normal estarían sujetos a tributación, es decir, evasión tributaria. En conclusión, mientras que en el país no se explique más sobre la importancia de los impuestos y no se observe obras concretas del Estado en favor del contribuyente, los empresarios seguirán realizando prácticas ilegales en la Tributación, así como el abuso de los vacíos legales existentes, con el fin de beneficiarse individualmente, sin pensar en la colectividad”. (p.9).

La informalidad es un indicador de los países subdesarrollados, de personas con poca cultura y educación, por la situación económica de su país, este además ha sido heredado muchas veces por su propias familias o aconsejados por aquellos que aprovechan los vacíos legales del código tributario, sin embargo no hay conciencia de los servicios que recibe el mismo contribuyente, como son el uso de pistas, carreteras, energía eléctrica en parques y jardines de uso general, educación para sus hijos de muchos de ellos, en los distintos niveles de educación, inicial, primaria, secundaria, por ello la regulación y la provisión de servicios públicos es necesario, que haya más difusión para tocar con su conciencia, en una razón poderosa cuando la informalidad no es tratada como debe , consideres un fenómeno poderoso en un estado, que perjudica a sus propios integrantes.

D1: Conducta evasiva

Las conductas evasiva relacionadas con la inhibición social en todas las áreas de la vida de la persona tiene direccionado un resultado, aparentemente sufre un trastorno, esas conductas se reflejan en la preocupación constante de ser criticado y rechazado, sin embargo prima en la persona el desgaste económico, porque siento

que los que trabaja es todo para quien lo trabajo y no tendría que pagar nada a nadie menos al estado, por que más bien el estado es quien debe de aportar, negado a todas las normas ya esta decidido su conducta, NO impuestos.

El sujeto obligado ejecuta una conducta proscrita por la legislación es decir que ha sido retirado de todo un texto, pero esta regula los impuestos, existe diversas causas entre las que se destaca, la decepción del sujeto obligado con respecto al destino e inversión de los dineros recaudados, siente o inconscientemente considera que no debe de pagar por qué piensa que no existe una buena administración, finalmente esta conducta evasiva en adelante será una actividad considerada ilegal cuyo tratamiento, dependiendo de la legislación de que trate, se definirá cual sea la sanción.

D3: Presión tributaria

La presión tributaria es un indicador cuantitativo analizando desde el punto económico, podemos que está relacionado directamente con los ingresos tributarios y obligaciones que tiene el estado este además se ve reflejado en el Producto Bruto Interno (PBI), debido que es la única forma de saber los ingresos de un país, además este indicador ayuda al Estado en la toma de decisiones y en la aplicación de políticas tributarias que establece la norma vigente distribuidas entre los contribuyentes.

Toda política fiscal que el estado adopto no son tan asequibles, a la realidad de muchos negocios, porque existen negocios con mayor demanda y menor demanda, ellos son los que sienten más la presión tributaria. Los principales impuestos que generan más ingresos al fisco peruanos son:

- El Impuesto a la Renta (I.R)

- El Impuesto General a las Ventas (I.G.V)
- El Impuesto Selectivo al Consumo (I.S.C)
- El impuesto a la importación (Aranceles).

Entonces podemos decir que a mayor presión tributaria es mayor la evasión y la informalidad de una economía.

Componentes de la evasión tributaria:

➤ **Sujeto Pasivo**

Deudor tributario, es quien produce un hecho causante en un deber u obligación de pago tributario, por lo cual el causante sin tener esa posición de contribuyente debe efectuar este compromiso u obligación.

➤ **Sujeto Activo**

El estado es a quien se considera como sujeto activo ya que es a quine le concierne la autoridad tributaria.

Si bien los impuestos tributarios se distribuyen en toda la nación, cual el no pago, tiene consecuencias para quien la administra.

Causas de la evasión tributaria:

Conocimiento:

Una de las fuertes es las carencias de conocimientos y se visualiza a poblaciones que obtienen del gobierno y la percepción frente a firmes egresos e inversión que no se tienen de conocimiento en diversos estudios del estado, de esta forma las políticas redistribuyen entradas.

La Inflación:

El elevado e inquebrantables niveles generales de egresos y costos afectando al cumplimiento con la tributación, reduciendo los ingresos reales de trabajadores aportantes. Con diversos casos en los que contribuyen para continuar con

capacidades de adquirir por medio de la afectación por medio de la cancelación con el gobierno, que se vale de ello para diversas acciones ilícitas.

Crisis económica

Como consecuencia de la ‘inflación’, ‘alza de precios’, ‘escasez de alimentos’, entre otros términos que describen el panorama actual, comenzaron a formar parte del vocabulario de los peruanos, nos referimos a la crisis en general, a la sicosis social, el cual un gobierno determina en la nación, sumado a ello la responsabilidad y obligación, la preferencia entre pagar un impuesto o pagos sus gastos reales y necesarios para sobrevivencia.

Actitud social:

Comprenden a las formas en las que la sociedad se acerca a la obediencia de los impuestos tributarios, relacionándose con directivas sociales en diversos momentos o comunidades. Evadiendo tributariamente por diversas poblaciones haciéndose partícipes comprendiendo la absolución y personalizándose contrariamente al quedar restringidas a pequeños sectores.

Equidad fiscal:

Aplicado a todo tipo de capacidades contributivos percibidos por cada contribuyente. De esta forma si afectan directamente con vinculación a concientizar tributariamente.

Complejidad de normas:

Se pueden ser expresados por normativas que son complicados y complejos que no guardan relación a ser imparcial, neutral y simple en imponerse con los tributos en el cual van a deducir la cancelación e inestabilidad tributarios, muchos de ellos de diversas causas tributarias tales como:

Diferenciación de regímenes

Pago de impuestos

Fechas de pago, etc.

2.3. Marco conceptual (de las variables y dimensiones)

Variable 1	Definición Conceptual	Dimensiones
Cultura tributaria	Definición Conceptual: “Es la creación de un ambiente adecuado para la generación de conocimientos y comprensión integral de los tributos que les corresponde al universo de contribuyentes”.(p.13).	Instrucción tributaria
		Educación tributaria
		Conciencia tributaria

Variable 2	Definición Conceptual	Dimensiones
Prevención de la Defraudación Fiscal	Definición Conceptual “Se refiere a evitar la comisión del delito establecido en las leyes respectivas; es hacer que los contribuyentes actuales y potenciales dejen de hacer daño al estado y por extensión a la sociedad al dejar de pagar ilícitamente los tributos de le corresponden pagar porque genera algún supuesto establecido en las leyes tributarias respectivas”.(p.25).	Informalidad tributaria
		Conducta evasiva
		Presión tributaria

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

3.1 Hipótesis general

Existe relación directa y significativa entre la “cultura tributaria” y la “prevención de la defraudación fiscal en la empresa ESCOGESA”.

3.2 Hipótesis específica

- a) Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria y la informalidad tributaria en la empresa ESCOGESA.
- b) Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria y la conducta evasiva en la empresa ESCOGESA.
- c) Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria y la presión tributaria en la empresa ESCOGESA.

3.3 Variables (definición conceptual y operacional)

3.3.1 Definición conceptual

Cultura tributaria:

(M, Sánchez, 2013), nos dice: “Es la creación de un ambiente adecuado para la generación de conocimientos y comprensión integral de los tributos que les corresponde al universo de contribuyentes”. (p.34).

Prevención de la defraudación fiscal:

(M, Sánchez, 2013) Refiere:” evitar la comisión del delito establecido en las leyes respectivas; es hacer que los contribuyentes actuales y potenciales dejen de hacer daño al estado y por extensión a la sociedad al dejar de pagar ilícitamente los

tributos de le corresponden pagar porque genera algún supuesto establecido en las leyes tributarias respectivas”.(p.39).

Donde:

X: Cultura Tributaria

Y: Prevención de la Defraudación Fiscal

3.3.2 Definición operacional

Variable 1	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicador	Escala de medición
<p>Cultura tributaria</p>	<p>Definición Conceptual: “Es la creación de un ambiente adecuado para la generación de conocimientos y comprensión integral de los tributos que les corresponde al universo de contribuyentes”.(p.13).</p>	<p>Instrucción tributaria</p>	<p>Grado de instrucción tributaria</p> <p>Grado de inducción a la instrucción tributaria</p> <p>Grado de comprensión de la instrucción tributaria</p>	<p>Ordinal</p>
		<p>Educación tributaria</p>	<p>Grado de educación tributaria</p> <p>Grado de enlace de la instrucción tributaria con la educación tributaria</p> <p>Grado de aprovechamiento de la educación tributaria en provecho de los negocios</p>	
		<p>Conciencia tributaria</p>	<p>Grado de conciencia tributaria</p> <p>Grado de enlace de la educación tributaria con la conciencia tributaria.</p> <p>Grado de enlace de la conciencia tributaria con la cultura tributaria.</p>	

Variable 2	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicador	Escala de medición
<p>Prevención de la Defraudación Fiscal</p>	<p><u>Definición Conceptual</u> “Se refiere a evitar la comisión del delito establecido en las leyes respectivas; es hacer que los contribuyentes actuales y potenciales dejen de hacer daño al estado y por extensión a la sociedad al dejar de pagar ilícitamente los tributos de le corresponden pagar porque genera algún supuesto establecido en las leyes tributarias respectivas”.(p .25).</p>	<p>Informalidad tributaria</p>	<p>Grado de reducción de la informalidad</p> <p>Grado de desactivación de la informalidadtributaria</p> <p>Grado de promoción de la formalidadtributaria</p>	<p>Ordinal</p>
		<p>Conducta evasiva</p>	<p>Grado de reducción de la conducta evasiva</p> <p>Grado de la penalidad de la conducta evasiva</p> <p>Grado de cumplimiento correcto de lasobligaciones fiscales</p>	
		<p>Presión tributaria</p>	<p>Grado de elevación de la presión tributaria</p> <p>Grado de enlace de la presión tributaria y lapreención de la defraudación fiscal</p> <p>Grado de participación en la presión tributariade los contribuyentes</p>	

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1 Método de investigación

En esta investigación de método científico que según (Sánchez & Reyes, 2009) “es el camino a seguir mediante una serie de operaciones y reglas prefijadas que nos permiten alcanzar un resultado propuesto. Como es consenso, es el camino para llegar a un fin o una meta (p. 23). En tal sentido toda laborde procedimiento humano de información requiere asumir el camino más adecuado y viable para lograr el objetivo trazado” (p.23).

4.2 Tipo de investigación

(Sánchez & Reyes, 2009), “el tipo es el aplicada, el cual se interesa por su interés en la aplicación de los conocimientos teóricos a determinada situación concreta y las consecuencias prácticas que de ella deriven. La investigación aplicada busca conocer para hacer, para actuar, para construir, y para modificar, le preocupa la aplicación inmediata sobre una realidad circunstancial antes que el desarrollo de un conocimiento de valor universal” (p.37).

4.3 Nivel de investigación

Hernández, Fernández y Baptista (2014, p. 93), “El nivel de la investigación será correlacional porque asocian variables mediante un patrón predecible para un grupo o población. Las investigaciones son más estructuradas que los estudios con los demás alcances y, de hecho, implican los propósitos de éstos; además de que proporcionan un sentido de entendimiento del fenómeno a que se hacen referencia” (p. 93-94).

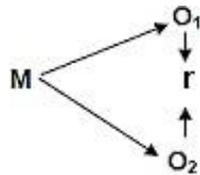
4.4 Diseño de investigación

Como diseño específico utilizaremos el diseño correlacional que según Sánchez y Reyes (2009, p. 106), sostienen que este diseño “consiste en recolectar información en dos o más muestras con el propósito de observar el comportamiento de una variable, tratando de controlar estadísticamente otras variables que se considera pueden afectar la variable estudiada”.

Con respecto al diseño de investigación denota los pasos o actividades sucesivas que se deben de seguir para recolectar datos y las particularidades y tipos de variables que se presenten en cada estudio (Tamayo, 2003).

(Hernández, Fernández & Baptista, 2010), nos dice: “En un estudio no experimental, no se manipula la variable dependiente, ni independientes por lo cual se trabajará en función a las situaciones ya existentes mientras que los diseños correlacionales describen las relaciones estadísticas que hay entre la variable dependiente e independiente”. (p.62).

No experimental, transaccional y correlacional-causal.



Donde:

M = Muestra

O₁ = Observación de la V.1.

O₂ = Observación de la V.2.

r = Correlación entre dichas variables.

4.5 Población y muestra

4.5.1 Población

Para Bologna (2018) afirma que: “es un conjunto de unidades de análisis que son objeto de un estudio particular, este a su vez es definido con precisión en el tiempo y el espacio o no, a él se referirán los resultados obtenidos en la investigación por muestreo” (p. 155).

Tabla 1: *Trabajadores de la empresa Escogesa*

Empresa	RUC	Personas	Cantidad
		Socios	5
ESCOGESA	20486290910	Gerente	1
		Empleados	65
		Proveedores	48
		Total	119

Fuente: elaboración propia

4.5.2 Muestra

De acuerdo a Otzen et al. (2017) “La representatividad de una muestra, permite extrapolar y por ende generalizar los resultados observados en ésta, a la población accesible [...]. Por ende, una muestra será representativa o no; sólo si fue seleccionada al azar, se aplica la (técnica de muestreo probabilístico)” (p. 227).

N = 119	E = 0.05	Z = 1.96	P = 0.50	n = Muestra
---------	----------	----------	----------	-------------

$$\frac{119 \times 1.96^2 \times 0.50(1 - 0.50)}{(119 - 1)0.05^2 + 1.96^2 \times 0.50(1 - 0.50)}$$

$$n = 80$$

4.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.6.1 Técnicas de recolección de datos

Escudero & Cortez (2018) nos dice que : “La descripción lógica del procedimiento, estrategias y medios para la recolección de información, se caracteriza por ser emergente y cambiante, debido a que se ajusta en función de los nuevos hallazgos obtenidos durante el proceso investigativo” (p. 74).

La encuesta será realizada a los trabajadores, proveedores y funcionarios de la empresa ESCOGESA y así lograr el objetivo planteado en nuestra investigación.

4.6.2 Instrumentos de recolección de datos

Para Carrasco (2018) nos dice que: “Un instrumento de recolección de datos es en principio cualquier recurso de que pueda valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información, importante y necesario aplicarlas” (p. 320-322).

El instrumento utilizado para medir la relación entre las variables: “Cultura Tributaria” y “Prevención de la Defraudación Fiscal” fue el cuestionario, para la construcción de dicho cuestionario se utilizó las bases teóricas para que estas cumplan con la incidencia de los dimensiones e indicadores y así poder obtener el resultado esperado, además estas están descritas en capítulos anteriores y con gran relevancia científica.

A. Fuentes primarias

a. Cuestionario:

Robles & Rojas (2015) nos dice : “El cuestionario se consideró como un modelo para evaluar porque es un documento formado por un conjunto de

preguntas que deben estar redactadas de forma coherente, y organizadas, secuenciadas y estructuradas, de acuerdo con una determinada planificación, con el fin de que sus respuestas nos puedan ofrecer toda la información necesaria, una propuesta sobre los principales aspectos y criterios que deben ser objeto de análisis, susceptibles de ser ampliados y modificados mediante las sugerencias aportadas por los expertos” (p. 6).

4.6.3 Validación y confiabilidad

4.6.3.1 Validación

La validez será sometida a juicio de expertos, el cual serna seleccionados por el investigador de acuerdo al tema de investigación, cabe indicar que dichos expertos serán docentes con grados de magister o doctorado de la Universidad peruana Los Andes.

Martínez & March (2015) nos indica para que sirve la validez de expertos: “se refiere mayormente al grado en que un instrumento representa a los diferentes elementos que se pretenden recopilar de un constructo teórico, está referida a aspectos: lo descrito en el corpus teórico, tablas de especificaciones y de operacionalización de variables” (p. 112).

Los instrumentos de medición de la presente tesis estuvieron conformados por 18 preguntas por la variable “Cultura Tributaria” y 18 preguntas por la variable “Prevención de la Defraudación Tributaria”, para nuestra investigación fueron los docentes que a continuación detallamos quienes validaron el intrumento:.

Experto	Grado Académico	Opinión
Jhonny Saul Tupac Yupanqui Santandar	Maestro	Favorable
David Callupe Marcelo	Maestro	Favorable
Milagros A. Astete Montalvo	Contador Público	Favorable

4.6.3.2 Confiabilidad

La confiabilidad de los datos extraídos de los cuestionarios, serán confirmados a través del estadístico Alfa de Cronbach, el cual, según la escala de validez, serán corrocados o descartados.

Tabla 2: *Estadístico de cultura tributaria*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,981	11

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Tabla 3: Estadístico de fiabilidad de la prevención de la defraudación fiscal

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,979	9

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Tabla 4: Escala de Vellis

“Por debajo de .60”	“Es inaceptable”
“De .60 a .65”	“Es indeseable”
“Entre .65 y .70”	“Es mínimamente aceptable”
“De .70 a .80”	“Es respetable”
“De .80 a .90”	“Es muy buena”

Fuente: Escala de Vellis

Interpretación Utilizando el programa SPSS versión 25, calculamos el nivel de confiabilidad de nuestro, se trabajó con la primera variable “cultura tributaria” esta además está compuesta de 11 preguntas cuyo *Alfa de Cronbach* de 0,976 y de acuerdo a la escala de Vellis, es muy buena; es un buen rango, asimismo para la segunda variable “Prevención de la defraudación fiscal”, se obtuvo un *Alfa de Cronbach* de 0,979 de los 11 elementos, misma escala de la primera variable.

4.7 Técnica de procesamiento y análisis de datos.

La técnica de procesamiento de datos está en función a la estadística descriptiva e inferencial, la primera nos servirá para analizar los datos y poder realizar su interpretación, mediante una tabla de distribución de frecuencias, explicado en tablas y gráficos para mejor interpretación, en ese sentido, nos servirá para determinar la normalidad de los

datos, así como para probar los objetivos y las hipótesis de nuestra investigación de acuerdo al estadístico Shapiro Wilk, el cual nos que prueba estadística aplicar, ya sea paramétrica o no paramétrica”.[...].

4.8 Aspectos éticos de la investigación

(Maldonado ,2018) “El ejercicio de la investigación científica y el uso del conocimiento producido por la ciencia demandan conductas éticas en el investigador y en el maestro. La conducta no ética carece de lugar en la práctica científica. Debe ser señalada y erradicada” (p. 176).

La ética del presente trabajo de investigación esta bajo los alcances normativos que emana la Universidad y la Facultad, basada en hechos reales, procesos a los cuales han sido sometidos los sujetos a quienes se les aplico el instrumento para obtener resultados y brindar solución al problema planteado en una investigación, también nos hemo regido a las normas APA.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1. Resultado

(Valderrama & Jaimes 2019) nos dice “Los resultados obtenidos producto del análisis cuantitativo o cualitativo. No se deben presentar los datos brutos de dicho análisis no es correcto, la descripción de cada variable será explicarlo para un mejor entendimiento sobre la investigación realizada, apoyados de tablas y figuras representativas, se debe considerar la prueba de hipótesis”. (p. 289).

Los resultados son el resumen de cada una de las variables: “Cultura tributaria” y “Prevención de la Defraudación Fiscal”, sus dimensiones e indicadores; se contrastó la hipótesis, para obtener una conclusión final.

5.1.1 Descripción de resultados

(Bernal, 2016) señala: “El resultados al final nos sirve para interpretar los hallazgos relacionados con el problema de investigación, los objetivos propuestos, la hipótesis o preguntas formuladas, y las teorías o presupuesto planteados en el marco teórico” (pp. 314-315).

Todos estos datos obtenidos de los instrumentos de recolección de datos, los cuales fueron procesados en el software estadístico SPSS versión 25 , además de ello serán aplicados a la muestra seleccionada..

5.1.2 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Nuestros datos fueron contundentes dichos datos nos permitieron ordenar y clasificar los datos obtenidos, con ello se presenta los resultados obtenidos del análisis descriptivo de la dimensión trabajo preliminar a la “Cultura Tributaria” y la “Prevención de la Defraudación Fiscal” en las empresa ESCOGESA.

5.1.3 Prueba de normalidad

Si $N < 50$ entonces usamos Shapiro-

Wilk H_0 : La distribución es normal

H_1 : La distribución no es normal

Tabla 5

Prueba de Normalidad

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,160	80	,000	,879	80	,000
Prevención de la defraudación fiscal	,158	80	,000	,900	80	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: Con una muestra de 80 encuestados en la correlación de las dos variables, acorde con la Prueba de Kolmogorov-Smirnov, nos muestra un nivel de significancia menor a 0.001, Sig E 0,000 < 0.05 Sig T, por lo tanto, las distribuciones de los datos de la muestra no son normales, y aplicaremos la prueba de hipótesis el estadístico Rho de Spearman.

5.1.4 Análisis de resultados

Tabla 6

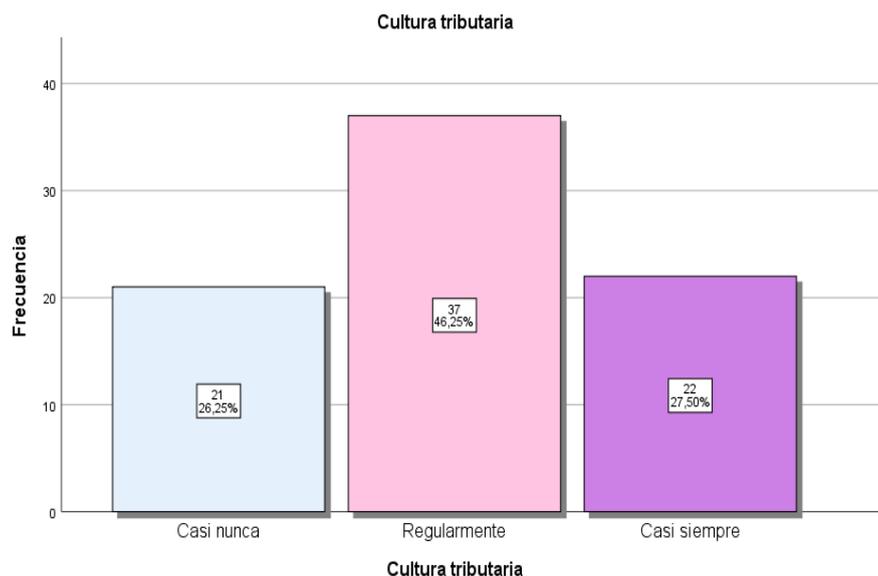
Resultado de la encuesta sobre la variable cultura tributaria

Cultura tributaria						
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado		
Válido	Casi nunca	21	26,3	26,3		26,3
	Regularmente	37	46,3	46,3		72,5
	Casi siempre	22	27,5	27,5		100,0
	Total	80	100,0	100,0		

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: Se tiene que de los 80 encuestados: el 26,3% (21) manifestaron casi nunca; el 46,3% (37) manifestaron regularmente; el 22% (22) manifestaron casi siempre. Así mismo podemos asegurar que los encuestados manifestaron que regularmente se hace uso de la cultura tributaria dentro de la empresa.

Figura 1
Resultado sobre la variable cultura tributaria



Fuente: Elaboración propia SPSS25

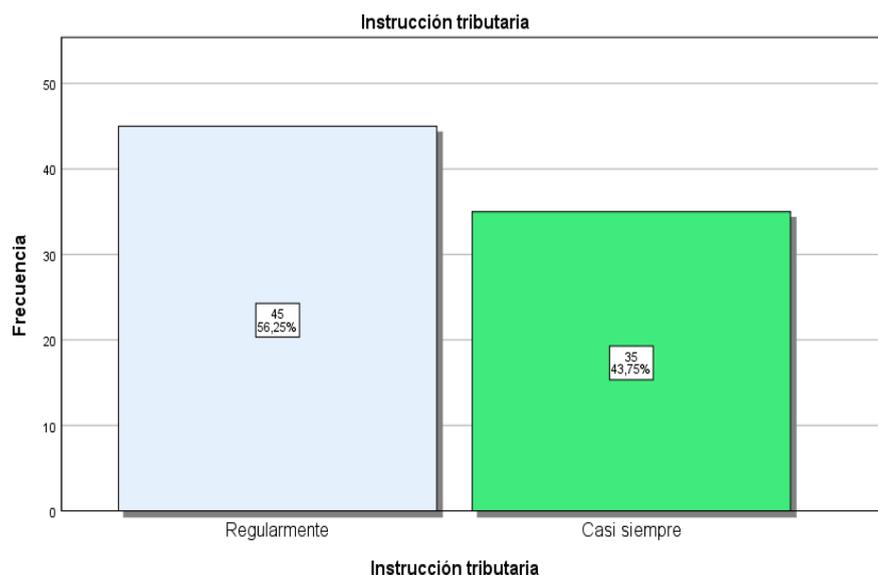
Tabla 7:
Resultado sobre la dimensión instrucción tributaria

Instrucción tributaria				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Regularmente	45	56,3	56,3	56,3
Casi siempre	35	43,8	43,8	100,0
Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: Se tiene que de los 80 encuestados: el 56,3% (45) manifestaron regularmente; el 43,8% (35) manifestaron casi siempre; el 43,8% (35) manifestaron casi siempre. Así mismo podemos asegurar que los encuestados manifestaron que regularmente se hace uso de la instrucción tributaria dentro de la empresa.

Figura 2
Resultado sobre la dimensión instrucción tributaria



Fuente: Elaboración propia SPSS25

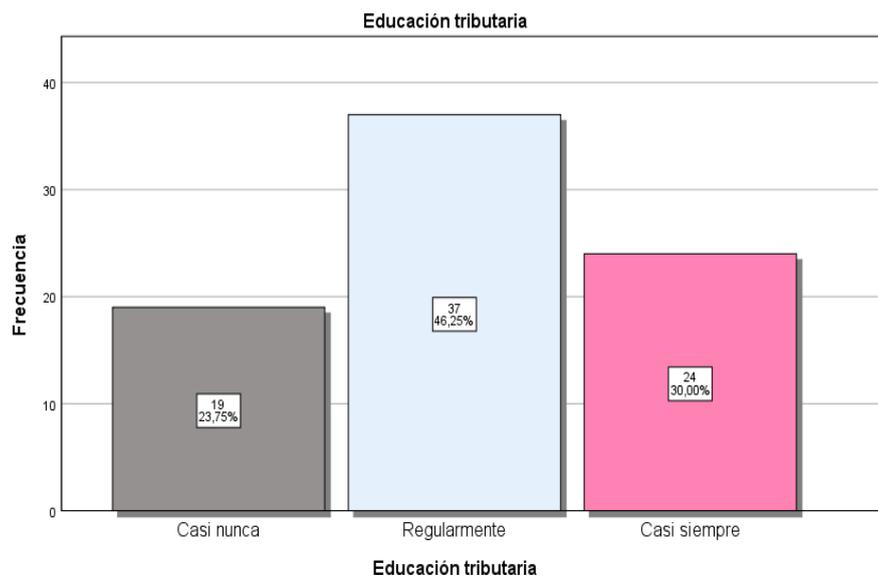
Tabla 8
Resultado sobre la dimensión educación tributaria

Educación tributaria					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	19	23,8	23,8	23,8
	Regularmente	37	46,3	46,3	70,0
	Casi siempre	24	30,0	30,0	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: Se tiene que de los 80 encuestados: el 23,8% (19) manifestaron casi nunca; el 46,3% (37) manifestaron regularmente; el 30,0% (24) manifestaron casi siempre. Así mismo podemos asegurar que los encuestados manifestaron que regularmente se hace uso de la educación tributaria dentro de la empresa.

Figura 3
Resultado sobre la dimensión educación tributaria



Fuente: Elaboración propia SPSS25

Tabla 9

Resultado sobre la dimensión conciencia tributaria

Conciencia tributaria					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	29	36,3	36,3	36,3
	Regularmente	36	45,0	45,0	81,3
	Casi siempre	15	18,8	18,8	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

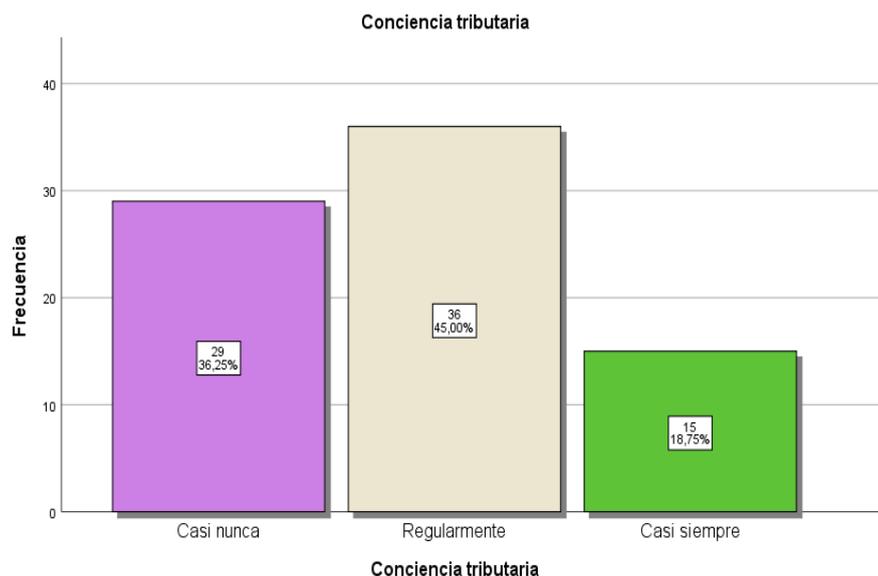
Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: Se tiene que de los 80 encuestados: el 36,3% (29) manifestaron casi nunca; el 45,0% (36) manifestaron regularmente; el 18,8% (15) manifestaron casi siempre.

Así mismo podemos asegurar que los encuestados manifestaron que regularmente se hace uso de la conciencia tributaria dentro de la empresa.

Figura 4

Resultado sobre la dimensión conciencia tributaria



Fuente: Elaboración propia SPSS25

Tabla 10

Resultado sobre la variable prevención de la defraudación fiscal

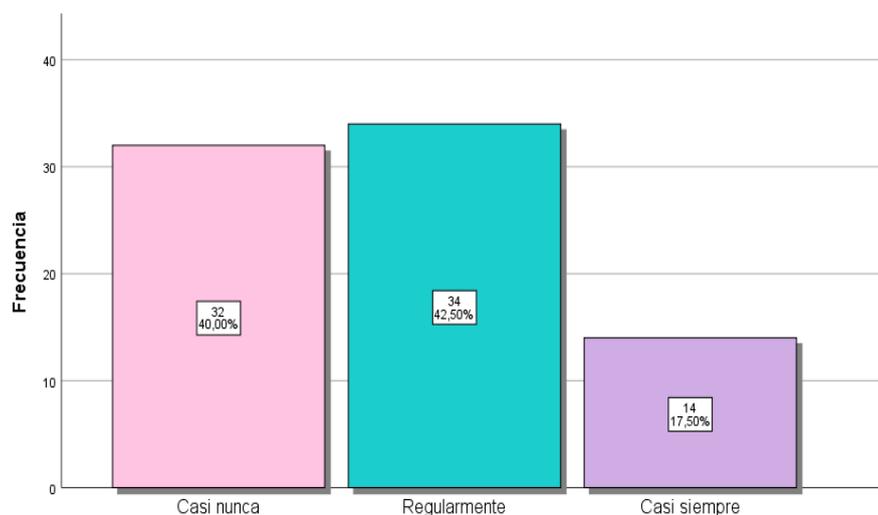
Prevención de la defraudación fiscal					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	32	40,0	40,0	40,0
	Regularmente	34	42,5	42,5	82,5
	Casi siempre	14	17,5	17,5	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: Se tiene que de los 80 encuestados: el 40,0% (32) manifestaron casi nunca; el 42,5% (34) manifestaron regularmente; el 17,5% (14) manifestaron casi siempre. Así mismo podemos asegurar que los encuestados manifestaron que regularmente se hace uso de la prevención de la defraudación fiscal dentro de la empresa.

Figura 5

Resultado sobre la variable prevención de la defraudación fiscal



Fuente: Elaboración propia SPSS25

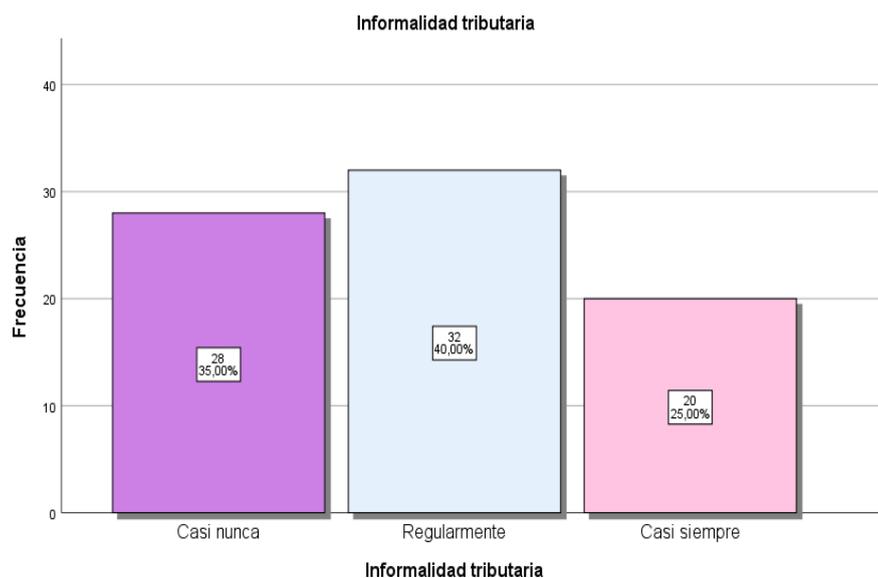
Tabla 11
Resultado sobre la dimensión informalidad tributaria

Informalidad tributaria					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	28	35,0	35,0	35,0
	Regularmente	32	40,0	40,0	75,0
	Casi siempre	20	25,0	25,0	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: Se tiene que de los 80 encuestados: el 35,0% (28) manifestaron casi nunca; el 40,0% (32) manifestaron regularmente; el 25,0% (20) manifestaron casi siempre. Así mismo podemos asegurar que los encuestados manifestaron que regularmente existe informalidad tributaria dentro de la empresa.

Figura 6
Resultado sobre la dimensión informalidad tributaria



Fuente: Elaboración propia SPSS25

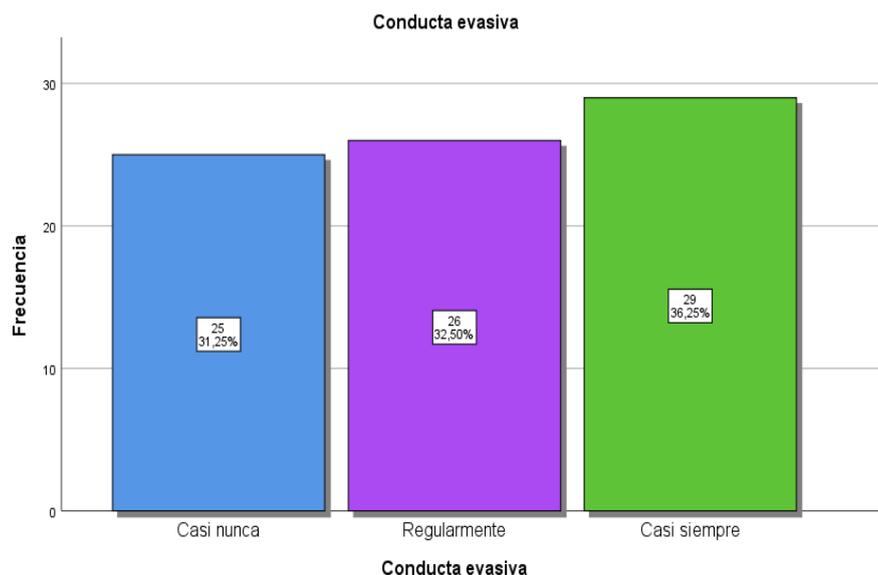
Tabla 12
Resultado sobre la dimensión conducta evasiva

		Conducta evasiva			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	25	31,3	31,3	31,3
	Regularmente	26	32,5	32,5	63,7
	Casi siempre	29	36,3	36,3	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: Se tiene que de los 80 encuestados: el 31,3% (25) manifestaron casi nunca; el 32,5% (26) manifestaron regularmente; el 36,3% (29) manifestaron casi siempre. Así mismo podemos asegurar que los encuestados manifestaron que regularmente existe una conducta evasiva dentro de la empresa.

Figura 7
Resultado sobre la dimensión conducta evasiva



Fuente: Elaboración propia SPSS25

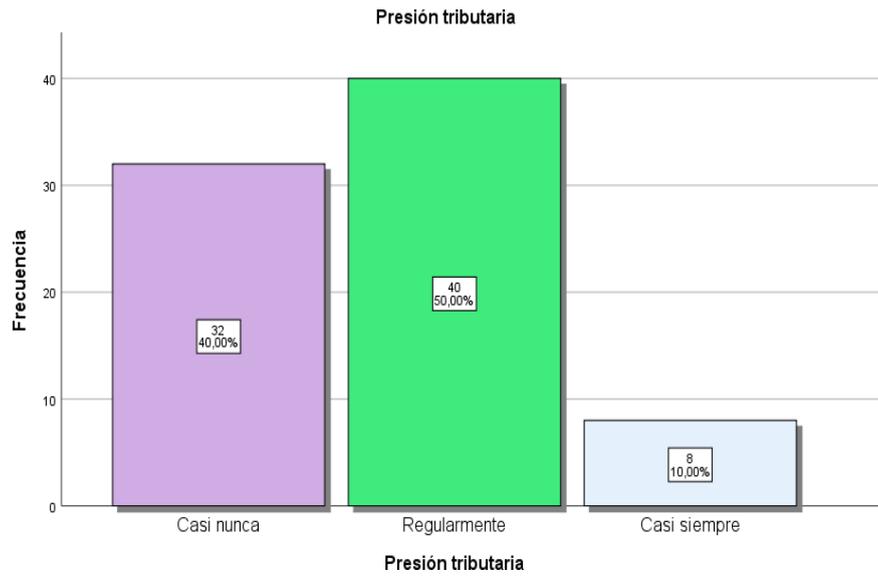
Tabla 13
Resultado sobre la dimensión presión tributaria

Presión tributaria					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	32	40,0	40,0	40,0
	Regularmente	40	50,0	50,0	90,0
	Casi siempre	8	10,0	10,0	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: Se tiene que de los 80 encuestados: el 40,0% (32) manifestaron casi nunca; el 50,0% (40) manifestaron regularmente; el 10,0% (08) manifestaron casi siempre. Así mismo podemos asegurar que los encuestados manifestaron que regularmente se trabaja con presión tributaria dentro de la empresa.

Figura 8
Resultado sobre dimensión presión tributaria



Fuente: Elaboración propia SPSS25

5.2 Contratación de las Hipótesis

5.2.1 Hipótesis General

H_G: Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria y la prevención de la defraudación fiscal en la empresa ESCOGESA

H₀: No Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria y la prevención de la defraudación fiscal en la empresa ESCOGESA

H₀: $\rho=0$

H₁: Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria y la prevención de la defraudación fiscal en la empresa ESCOGESA

H₀: $\rho \neq 0$

Nivel de significación 0.05

Tabla 09: Nivel de correlación entre la cultura tributaria y la prevención de la defraudación

		Correlaciones		
			Cultura tributaria	Prevención de la defraudación fiscal
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,978**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	Prevención de la defraudación fiscal	Coeficiente de correlación	,978**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia SPSS

Interpretación

Baremos correlación	
Correlación negativa perfecta	1
Correlación negativa muy fuerte	-0.90 a -0.99
Correlación negativa fuerte	-0.75 a -0.89
Correlación negativa media	-0.50 a -0.74
Correlación negativa débil	-0.25 a -0.49
Correlación negativa muy débil	-0.10 a -0.24
No existe correlación alguna	-0.09 a +0.09
Correlación positiva muy débil	+0.10 a +0.24
Correlación positiva débil	+0.25 a +0.49
Correlación positiva media	+0.50 a +0.74
Correlación positiva fuerte	+0.75 a +0.89
Correlación positiva muy fuerte	+0.90 a +0.99
Correlación positiva perfecta	1

De acuerdo con el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.978 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva muy fuerte. Además, el nivel de significancia es 0.000 y es menor que 0.05, esto nos indica que si existe una relación entre las variables; en base a estos resultados se concluye que se acepta la hipótesis general: Existe relación directa entre la cultura tributaria y la prevención de la defraudación fiscal en la empresa ESCOGESA.

5.2.2 Hipótesis

Específicas Hipótesis

Específica 1

Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria y la informalidad

tributaria en la empresa ESCOGESA SA 2018.

H₀: No Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria y la informalidad tributaria en la empresa ESCOGESA SA 2018.

H₀: $\rho=0$

H₁: Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria y la informalidad tributaria en la empresa ESCOGESA SA 2018.

H₀: $\rho \neq 0$

Nivel de significación 0.05

Tabla 10: Nivel de correlación entre la cultura tributaria y la informalidad tributaria

		Correlaciones		
			Cultura tributaria	Informalidad tributaria
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,986**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	Informalidad tributaria	Coefficiente de correlación	,986**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación

Baremos correlación	
Correlación negativa perfecta	1
Correlación negativa muy fuerte	-0.90 a -0.99
Correlación negativa fuerte	-0.75 a -0.89
Correlación negativa media	-0.50 a -0.74
Correlación negativa débil	-0.25 a -0.49
Correlación negativa muy débil	-0.10 a -0.24
No existe correlación alguna	-0.09 a +0.09
Correlación positiva muy débil	+0.10 a +0.24
Correlación positiva débil	+0.25 a +0.49
Correlación positiva media	+0.50 a +0.74
Correlación positiva fuerte	+0.75 a +0.89
Correlación positiva muy fuerte	+0.90 a +0.99

Correlación positiva perfecta	1
-------------------------------	---

De acuerdo con el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.986 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva muy fuerte. Además, el nivel de significancia es 0.000 y es menor que 0.05, esto nos indica que si existe una relación entre las variables; en base a estos resultados se concluye que se acepta la hipótesis general: Existe relación directa entre la cultura tributaria y la informalidad tributaria en la empresa ESCOGESA SA 2018.

Hipótesis Específica 2

Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria y la conducta evasiva en la empresa ESCOGESA

H₀: No Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria y la conducta evasiva en la empresa ESCOGESA

H₀: $\rho=0$

H₁: Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria y la conducta evasiva en la empresa ESCOGESA

H₀: $\rho \neq 0$

Nivel de significación 0.05

Tabla 11: Nivel de correlación entre cultura tributaria y la conducta evasiva

Correlaciones			Cultura tributaria	Conducta evasiva
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,989**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	Conducta evasiva	Coeficiente de correlación	,989**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación

Baremos correlación	
Correlación negativa perfecta	1
Correlación negativa muy fuerte	-0.90 a -0.99
Correlación negativa fuerte	-0.75 a -0.89
Correlación negativa media	-0.50 a -0.74
Correlación negativa débil	-0.25 a -0.49
Correlación negativa muy débil	-0.10 a -0.24
No existe correlación alguna	-0.09 a +0.09
Correlación positiva muy débil	+0.10 a +0.24
Correlación positiva débil	+0.25 a +0.49
Correlación positiva media	+0.50 a +0.74
Correlación positiva fuerte	+0.75 a +0.89
Correlación positiva muy fuerte	+0.90 a +0.99
Correlación positiva perfecta	1

De acuerdo con el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.989 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva muy fuerte. Además, el nivel de significancia es 0.000 y es menor que 0.05, esto nos indica que si existe una relación entre las variables; en base a estos resultados se concluye que se acepta la hipótesis general: Existe relación directa entre la cultura tributaria y la conducta evasiva en la empresa ESCOGESA.

Hipótesis Específica 3

Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria y la presión tributaria en la empresa ESCOGESA

H₀: No Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria y la presión tributaria en la empresa ESCOGESA

H₀: $\rho=0$

H₁: Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria y la presión tributaria en la empresa ESCOGESA

H₀: $\rho \neq 0$

Nivel de significación 0.05

Tabla 12: Nivel de correlación entre la cultura tributaria y la presión tributaria

Correlaciones			Cultura tributaria	Presión tributaria
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,972**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	Presión tributaria	Coefficiente de correlación	,972**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación

Baremos correlación	
Correlación negativa perfecta	1
Correlación negativa muy fuerte	-0.90 a -0.99
Correlación negativa fuerte	-0.75 a -0.89
Correlación negativa media	-0.50 a -0.74
Correlación negativa débil	-0.25 a -0.49
Correlación negativa muy débil	-0.10 a -0.24
No existe correlación alguna	-0.09 a +0.09
Correlación positiva muy débil	+0.10 a +0.24
Correlación positiva débil	+0.25 a +0.49
Correlación positiva media	+0.50 a +0.74
Correlación positiva fuerte	+0.75 a +0.89
Correlación positiva muy fuerte	+0.90 a +0.99
Correlación positiva perfecta	1

De acuerdo con el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.972 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva muy fuerte. Además, el nivel de significancia es 0.000 y es menor que 0.05, esto nos indica que si existe una relación entre las variables; en base a estos resultados se concluye que se acepta la hipótesis general: Existe relación directa entre la cultura tributaria y la presión tributaria en la empresa ESCOGESA.

Análisis y discusión de los resultados

El objetivo general formulado en la presente investigación es: “Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la prevención de la defraudación fiscal en la empresa ESCOGESA”, luego de haber llevado a cabo el trabajo en la realidad problemática se ha comprobado, que los encuestados, no tienen un conocimiento adecuado sobre la importancia de la cultura tributaria con respecto a la prevención de la defraudación fiscal; es por ello que, no se tiene estrategias definidas para la administración tributaria, conllevando esto a no cumplir con las obligaciones tributarias de la organización. De acuerdo a estos planteamientos se ha formulado el problema ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y la prevención de la defraudación fiscal en la empresa ESCOGESA

Dentro de los antecedentes relacionados con el objeto de estudio, puedo citar la investigación de (Quintanilla, 2019) Sustento la tesis titulada “La defraudación tributaria y su repercusión en el orden económico, distrito de Lima metropolitana, 2018”, para optar el título profesional, la siguiente investigación tuvo como objetivo general: “Determinar como la defraudación tributaria genera una alteración en el orden económico, Distrito de Lima Metropolitana, 2018, es una investigación de tipo descriptivo correlación, con una muestra de 80 entrevistados, concluye que, la descripción típica del delito de defraudación tributaria obliga a entender que son el contribuyente genera la elusión del impuesto y los obligados a realizar pagos a cuenta el retenedor y el obligado a practicar ingresos a cuenta, en el injusto de defraudación tributaria del pagador a cuenta los únicos posibles autores del delito, en tanto en cuanto son los únicos sujetos tributarios que pueden llegar a dominar el riesgo típico”.(p.78).

Siendo el resultado de la estadística que el 50.00% indicaron que casi nunca la cultura tributaria se desarrolla adecuadamente en la empresa ESCOGESA. El 41.3% indicaron que casi nunca la instrucción tributaria se desarrolla adecuadamente en la empresa ESCOGESA.

El 46.3% indicaron que casi nunca la educación tributaria se desarrolla adecuadamente en la empresa ESCOGESA. El 47.5% indicaron que casi nunca la conciencia tributaria se desarrolla adecuadamente en la empresa ESCOGESA. Cuyo resultado indica que la conciencia tributaria es desfavorable. El 48.8% indicaron que casi nunca la prevención de la defraudación fiscal se desarrolla adecuadamente en la empresa ESCOGESA. El 42.5% indicaron que casi siempre está presente la informalidad tributaria en la empresa ESCOGESA. Cuyo resultado indica que la informalidad tributaria es desfavorable.

Siendo el resultado que el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.978 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva muy fuerte, en base a estos resultados se concluye que se acepta la hipótesis general: Existe relación directa entre la cultura tributaria y la prevención de la defraudación fiscal en la empresa ESCOGESA

Al final de este camino consideramos que la presente investigación será un aporte en la contribución de futuras investigaciones que abordan las variables mencionadas: “Cultura tributaria y la prevención de la defraudación fiscal”.

CONCLUSIONES

1. Considerando el objetivo general de la investigación, se concluye que existe relación directa entre la cultura tributaria y la prevención de la defraudación fiscal en la empresa ESCOGESA. Consecuentemente se observa una correlación positiva alta con un $r = 978$, lo cual nos permite aseverar que, mientras exista una cultura tributaria, existirá prevención de la defraudación fiscal dentro de la empresa.
2. De acuerdo al objetivo específico 1, se concluye que existe relación directa entre la cultura tributaria y la informalidad tributaria en la empresa ESCOGESA. En ese sentido, se puede observar una correlación positiva alta con un $r = 986$, por lo tanto, podemos afirmar que mientras exista cultura tributaria, entonces existirá poca informalidad tributaria.
3. Considerando el objetivo específico 2, se concluye que existe relación directa entre la cultura tributaria y la conducta evasiva en la empresa ESCOGESA. Consecuentemente, podemos observar que existe una correlación negativa alta con un $r = 989$, lo cual nos permite aseverar que mientras exista una excelente cultura tributaria, entonces existirá conductas evasivas positivas dentro de la organización.
4. De acuerdo con el objetivo específico 3, se concluye que existe relación directa entre la cultura tributaria y la presión tributaria en la empresa ESCOGESA. Consecuentemente, podemos observar que existe una correlación negativa alta con un $r = 972$, lo cual nos permite aseverar que mientras exista una excelente cultura tributaria, entonces existirá presión tributaria dentro de la organización.

RECOMENDACIONES

1. Se sugiere para que la educación tributaria de los trabajadores de la empresa ESCOGESA apunte al cambio cultural y contribuya a evitar la infracción y las sanciones fiscales, el estado debe fortalecer su papel como educador en temas fiscales. Informe al público sobre los efectos positivos de los pagos de impuestos y los efectos nocivos de la falta de ingresos.
2. Se sugiere que la empresa ESCOGESA debe hacer difusión de la cultura tributaria dentro de la empresa, para que así los trabajadores cumplan con tributar de manera responsable y autónoma.
3. Se recomienda a la empresa ESCOGESA crear una oficina de control interno con el fin de fiscalizar, controlar y/o corregir cualquier desviación con respecto al pago de impuestos y obligaciones tributarias, basados en educación tributaria que manifieste las estrategias por el bien de la organización.
4. Se sugiere para futuras investigaciones aplicar diferentes métodos de investigación donde se puedan ver cambios en los resultados durante el desarrollo de la investigación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (APA)

- Actualidad empresarial (2016) *MANUAL TRIBUTARIO 2016*. Lima. Pacífico Editores.
- Aguilar Espinoza, Henry (2015). *MANUAL DEL CONTADOR – Enfoque contable*. Lima. Editado por Asesor Empresarial.
- Aguilar Espinoza, Henry (2016). *MANUAL DEL CONTADOR – Enfoque tributario*. Lima. Editado por Asesor Empresarial.
- Antúnez Roca, Julio (2015) *DECLARACIONES JURADAS DE TRIBUTOS*. Lima. Instituto Peruano de Derecho Tributario.
- Arjona Rivera, Rodolfo (2014) Tesis: *LIBROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS*. Presentada para optar el Título Profesional de Contador Público en la Universidad Tecnológica del Perú de Lima, Perú.
- Ascencios López (2014). *ECONOMÍA DE OPCIÓN EN TRIBUTACIÓN*. LIMA: Editorial San José.
- Atalaya Duarte, Carlos Heriberto (2015) *IMPUESTO A LA RENTA*. Lima. Instituto Peruano de Derecho Tributario.
- Ataliba, Geraldo (2014). *HIPÓTESIS DE LA INCIDENCIA TRIBUTARIA*. Lima: Instituto Peruano de Derecho Tributario.
- Carmona Sánchez, Luis (2015). *CONTABILIDAD EMPRESARIAL*. Lima: Editorial San Marcos.
- Castillo Carmona, Antonio (2014) *CULTURA Y EFECTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA*. Tesis presentada en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega para optar el grado de Maestro en Tributación. Lima.
- Castro&Torralba, (2020) : “*LA CULTURA TRIBUTARIA COMO FACTOR PRIMARIO DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL EN NEGOCIOS MULTINIVEL Y COMERCIANTES DE BARRIO EN BOGOTÁ*” de la Fundación Universitaria Los

Libertadores de Colombia, nos dice :

Fries,(2017) : “*DETERMINANTES DE LA EVASIÓN IMPOSITIVA: PRESIÓN TRIBUTARIA, CONCIENCIA FISCAL Y COMPLEJIDAD DEL SISTEMA TRIBUTARIO*” en la Universidad Siglo XXI, Argentina.

García Rivera, Juan (2015). *TRIBUTACIÓN DE LAS EMPRESAS*. Lima: Editorial San Marcos.

Gómez Valdéz, Ricardo (2014). *EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y POLÍTICA FISCAL*. Tesis presentada para optar el Grado de Maestro en Tributación en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima.

Hernández Celis, Domingo (2014). *TRIBUTACIÓN, ELUSIÓN Y DEFRAUDACIÓN*. Lima: USMP. Hernández Sampieri, R, Fernández, C, Baptista (2012). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. México:McGraw Hill.

Maxwell, John. (2014). *Ética*. México: Editorial Continental.

Pacheco, (2017): “*IMPACTO DE LA FALTA DE CULTURA TRIBUTARIA DE CONTRIBUYENTES EN EL RECREO*”, en la Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Administrativas, Ecuador.

Quintanilla, Q., José L. (2019). *La defraudación tributaria y su repercusión en el orden económico, distrito de lima metropolitana, 2018*. Universidad Privada Norbert Wiener.

Reyes, Jorge y Sánchez, Alberto (2012). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. México. Editorial Continental.

Rivera Campos, Juan (2014) *CONCIENCIA TRIBUTARIA O FISCAL Y MEJORA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA*. Tesis presentada por para optar el Grado de Maestro en Política Fiscal en la Universidad Autónoma de México. Distrito Federal de México.

Rosasco Rodas, Antonio (2014). *TRIBUTACIÓN. LIMA*: Editorial Gráfica.

Salinas Gómez, Carlos (2014). *COSTOS EMPRESARIALES*. Lima: Editorial San Carlos.

Villacorta Ortega, Luis Antonio (2014). *DEFRAUDACIÓN FISCAL*. Lima: Editorial San Pedro.

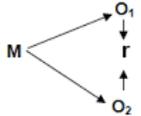
Sánchez, C. H., & Reyes, M. C. (2009). *Metodología y Diseño en la Investigación Científica*

Vela, N., Villy L. (2017). “*CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS MICROEMPRESARIOS EN LIMA METROPOLITANA AÑOS*”

Anexos

- Anexo 1: Matriz de Consistencia.
- Anexo 2: Matriz de Operacionalización de variables
- Anexo 3: Matriz de Operacionalización del instrumento
- Anexo 4: Instrumento de investigación y consistencia de su aplicación
- Anexo 5: Confiabilidad valida del instrumento
- Anexo 6: La data del procesamiento de datos
- Anexo 7: Consentimiento informado
- Anexo 8: Fotos de la aplicación del instrumento

Anexo 1: Matriz de consistencia:

Problema General	Objetivo General:	Hipótesis General	VARIABLES E INDICADORES	MÉTODO
¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y la prevención de la defraudación fiscal en la empresa ESCOGESA?	Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la prevención de la defraudación fiscal en la empresa ESCOGESA.	Existe relación directa entre la cultura tributaria y la prevención de la defraudación fiscal en la empresa ESCOGESA.	<p>Variable V1: Cultura tributaria</p> <p>Dimensiones: D1: Instrucción tributaria D2: Educación tributaria D3: Conciencia tributaria</p> <p>Variable V2: Prevención de la defraudación fiscal</p> <p>Dimensiones: D1: Informalidad tributaria D2: Conducta evasiva D3: Presión tributaria</p>	<p>Enfoque: Cuantitativo Método: Científico Tipo: Aplicada Nivel: Correlacional Diseño de la investigación: No experimental</p>  <p>Donde: M = Muestra O₁ = Observación de la V.1. O₂ = Observación de la V.2. r = Correlación entre dichas variables.</p> <p>Población La población de la investigación estará conformada por 101 personas entre socios, gerente y empleados de la empresa ESCOGESA SA</p> <p>Muestra Sera de tipo no probabilístico, por lo tanto, se estudiarán a las 80 personas, entre socios gerentes y empleados.</p>
problemas específicos:	objetivos específicos:	hipótesis específicas:		
¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y la informalidad tributaria en la empresa ESCOGESA?	Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la informalidad tributaria en la empresa ESCOGESA.	Existe relación directa entre la cultura tributaria y la informalidad tributaria en la empresa ESCOGESA.		
¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y la conducta evasiva en la empresa ESCOGESA?	Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la conducta evasiva en la empresa ESCOGESA.	Existe relación directa entre la cultura tributaria y la conducta evasiva en la empresa ESCOGESA.		

<p>¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y la presión tributaria en la empresa ESCOGESA?</p>	<p>Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la presión tributaria en la empresa ESCOGESA.</p>	<p>Existe relación directa entre la cultura tributaria y la presión tributaria en la empresa ESCOGESA.</p>		<p>Técnica: La encuesta Instrumento: El cuestionario. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos: Estadística descriptiva: Distribución de frecuencias en tablas y gráficos Estadística inferencial: El estadístico Rho de Spearman</p>
---	--	--	--	--

Anexo 2: Matriz de Operacionalización de variables

Variable 1	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicador	Escala de medición
CULTURA TRIBUTARIA	<p>Definición Conceptual: Es la creación de un ambiente adecuado para la generación de conocimientos y comprensión integral de los tributos que les corresponde al universo de contribuyentes.</p>	Instrucción tributaria	Grado de instrucción tributaria Grado de inducción a la instrucción tributaria Grado de comprensión de la instrucción tributaria	Ordinal
		Educación tributaria	Grado de educación tributaria Grado de enlace de la instrucción tributaria con la educación tributaria Grado de aprovechamiento de la educación tributaria en provecho de los negocios	
		Conciencia tributaria	Grado de conciencia tributaria Grado de enlace de la educación tributaria con la conciencia tributaria. Grado de enlace de la conciencia tributaria con la cultura tributaria.	
Variable 2	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicador	Escala de medición
PREVENCIÓN DE LA DEFRAUDACIÓN FISCAL	<p>Definición Conceptual: Se refiere a evitar la comisión del delito establecido en las leyes respectivas; es hacer que los contribuyentes actuales y potenciales dejen de hacer daño al estado y por extensión a la sociedad al dejar de pagar ilícitamente los tributos de los que corresponden pagar porque genera algún supuesto establecido en las leyes tributarias respectivas.</p>	Informalidad tributaria	Grado de reducción de la informalidad Grado de desactivación de la informalidad tributaria Grado de promoción de la formalidad tributaria	Ordinal
		Conducta evasiva	Grado de reducción de la conducta evasiva Grado de la penalidad de la conducta evasiva Grado de cumplimiento correcto de las obligaciones fiscales	
		Presión tributaria	Grado de elevación de la presión tributaria Grado de enlace de la presión tributaria y la prevención de la defraudación fiscal Grado de participación en la presión tributaria de los contribuyentes	

Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento

Variable 1	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicador	Ítems
CULTURA TRIBUTARIA	<p>Definición Conceptual: Es la creación de un ambiente adecuado para la generación de conocimientos y comprensión integral de los tributos que les corresponde al universo de contribuyentes.</p>	Instrucción tributaria	<p>Grado de instrucción tributaria</p> <p>Grado de inducción a la instrucción tributaria</p> <p>Grado de comprensión de la instrucción tributaria</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿La cultura tributaria facilita la prevención de la defraudación fiscal en la empresa ESCOGESA SA? 2. ¿La instrucción tributaria de la empresa genera elementos para la prevención de la defraudación fiscal en la empresa ESCOGESASA? 3. ¿La instrucción tributaria está contenida en la información de la Constitución, el Código Tributario, las leyes y reglamentos y es conocida por la empresa ESCOGESA SA? 4. ¿La instrucción tributaria completa, oportuna y entendible se utiliza como una herramienta valiosa para prevenir y reducir la defraudación fiscal de la empresa ESCOGESA SA?
		Educación tributaria	<p>Grado de educación tributaria</p> <p>Grado de enlace de la instrucción tributaria con la educación tributaria</p> <p>Grado de aprovechamiento de la educación tributaria en provecho de los negocios</p>	<ol style="list-style-type: none"> 5. ¿La educación tributaria suministra elementos para la prevención de la defraudación fiscal en la empresa ESCOGESASA? 6. ¿La cultura tributaria es el conjunto de imágenes, valores y actitudes positivas de la empresa ESCOGESA SA? 7. ¿La educación tributaria supone hacer una reflexión sobre el sentido social de los tributos, las acciones de fiscalización y la prevención de la defraudación fiscal por la empresa ESCOGESA SA 8. ¿La educación tributaria es el grado de conocimiento, comprensión y aplicación correcta de las leyes tributarias por la empresa ESCOGESA SA?
		Conciencia tributaria	<p>Grado de conciencia tributaria</p> <p>Grado de enlace de la educación tributaria con la conciencia tributaria.</p> <p>Grado de enlace de la conciencia tributaria con la cultura tributaria.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 9. ¿La conciencia tributaria podrá proporcionar elementos para la prevención de la defraudación fiscal en la empresa ESCOGESA SA? 10. ¿La conciencia tributaria es el nivel de entendimiento de las obligaciones formales y sustanciales y la renuncia a la defraudación fiscal de la empresa ESCOGESA SA? 11. ¿La conciencia tributaria se inicia con la información tributaria, continúa con la educación tributaria y termina con la cultura tributaria de la empresa ESCOGESA SA?

Variable 2	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicador	Ítems
<p style="text-align: center;">PREVENCIÓN DE LA DEFRAUDACIÓN FISCAL</p>	<p>Definición Conceptual: Se refiere a evitar la comisión del delito establecido en las leyes respectivas; es hacer que los contribuyentes actuales y potenciales dejen de hacer daño al estado y por extensión a la sociedad al dejar de pagar ilícitamente los tributos que le corresponden pagar porque genera algún supuesto establecido en las leyes tributarias respectivas.</p>	<p>Informalidad tributaria</p>	<p>Grado de reducción de la informalidad</p> <p>Grado de desactivación de la informalidad tributaria</p> <p>Grado de promoción de la formalidad tributaria</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿La defraudación fiscal, es una figura jurídica consistente en el impago voluntario de tributos de parte de la empresa ESCOGESA SA? 2. ¿La defraudación fiscal es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito de la empresa ESCOGESA SA? 3. ¿La informalidad tributaria debería ser desterrada para facilitar la prevención de la defraudación fiscal de la empresa ESCOGESA SA? 4. ¿La informalidad tributaria depende de las políticas del Estado y puede ser reducida con la instrucción, educación, conciencia y cultura tributaria en la empresa ESCOGESA SA?
		<p>Conducta evasiva</p>	<p>Grado de reducción de la conducta evasiva</p> <p>Grado de la penalidad de la conducta evasiva</p> <p>Grado de cumplimiento correcto de las obligaciones fiscales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 5. ¿La conducta evasiva debe ser modificada por la cultura tributaria de la empresa ESCOGESA SA, para que contribuyan al desarrollo del país? 6. ¿La conducta evasiva de la empresa ESCOGESA SA, tiene que ser sancionada drásticamente con las penas establecidas en el ordenamiento legal del país?
		<p>Presión tributaria</p>	<p>Grado de elevación de la presión tributaria</p> <p>Grado de enlace de la presión tributaria y la prevención de la defraudación fiscal</p> <p>Grado de participación en la presión tributaria de los contribuyentes</p>	<ol style="list-style-type: none"> 7. ¿La presión tributaria es un término económico referido al porcentaje de los ingresos que la empresa ESCOGESA SA. aporta al Estado en concepto de los tributos que les corresponde? 8. ¿Es deber de la Administración Tributaria incrementar la presión contra empresas constructoras en todo el Perú? 9. ¿Es la cultura tributaria responsabilidad de todos en la empresa ESCOGESA SA?

Anexo 4: El instrumento de investigación: **Variable cultura tributaria y prevención de la defraudación fiscal**

 <p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas</p> <p style="text-align: center;">CUESTIONARIO</p>													
<p>Estimado contribuyente, estamos realizando un trabajo de investigación sobre “La cultura tributaria y la prevención de la defraudación fiscal en la Empresa ESCOGESA” en tal sentido agradecemos para responder el presente cuestionario, agradeciéndole anticipadamente por sus respuestas, el cual, será totalmente confidencial y anónimo para efectos de investigación.</p> <p>Instrucciones: Marque una sola respuesta con un aspa en la alternativa:</p>													
1	Nunca	2	Casi nunca	3	Regularmente	4	Casi siempre	5	Siempre				
I. CULTURA TRIBUTARIA													
								1	2	3	4	5	
INSTRUCCIÓN TRIBUTARIA													
1	¿La cultura tributaria podrá facilitar la prevención de la defraudación fiscal en la empresa ESCOGESA?												
2	¿La instrucción tributaria podrá generar elementos para la prevención de la defraudación fiscal en la empresa ESCOGESA?												
3	¿La instrucción tributaria está contenida en la información de la Constitución, el Código Tributario, ¿las leyes y reglamentos y debe ser conocida por la empresa ESCOGESA?												
4	¿La instrucción tributaria completa, oportuna y entendible es una herramienta valiosa para prevenir y reducir la defraudación fiscal de la empresa ESCOGESA ?												

	EDUCACIÓN TRIBUTARIA					
5	¿La educación tributaria podrá suministrar elementos para la prevención de la defraudación fiscal en la empresa ESCOGESA?					
6	¿La cultura tributaria es el conjunto de imágenes, valores y actitudes positivas de la empresa ESCOGESA?					
7	¿La educación tributaria supone hacer una reflexión sobre el sentido social de los tributos, las acciones de fiscalización y la prevención de la defraudación fiscal por la empresa ESCOGESA?					
8	¿La educación tributaria es el grado de conocimiento, comprensión y aplicación correcta de las leyes tributarias por la empresa ESCOGESA SA?					
	CONCIENCIA TRIBUTARIA					
9	¿La conciencia tributaria podrá proporcionar elementos para la prevención de la defraudación fiscal en la empresa ESCOGESA?					
10	¿La conciencia tributaria es el nivel de entendimiento de las obligaciones formales y sustanciales y la renuncia a la defraudación fiscal de la empresa ESCOGESA?					
11	¿La conciencia tributaria se inicia con la información tributaria, continúa con la educación tributaria y termina con la cultura tributaria de la empresa ESCOGESA?					
II. PREVENCIÓN DE LA DEFRAUDACIÓN FISCAL						
	INFORMALIDAD TRIBUTARIA					
1	¿La defraudación fiscal, es una figura jurídica consistente en el impago voluntario de tributos de parte de la empresa ESCOGESA ?					
2	¿La defraudación fiscal es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito de la empresa ESCOGESA					
3	¿La informalidad tributaria debería ser desterrada para facilitar la prevención de la defraudación fiscal de la empresa ESCOGESA?					
4	¿La informalidad tributaria depende de las políticas del Estado y puede ser reducida con la instrucción, educación, conciencia y cultura tributaria de la empresa ESCOGESA?					

	CONDUCTA EVASIVA					
5	¿La conducta evasiva debe ser modificada por la cultura tributaria de la empresa ESCOGESA , para que contribuyan al desarrollo del país?					
6	¿La conducta evasiva de la empresa ESCOGESA, tiene que sersancionada drásticamente con las penas establecidas en el ordenamiento legal del país?					
	PRESIÓN TRIBUTARIA					
7	¿La presión tributaria es un término económico referido al porcentaje de los ingresos que la empresa ESCOGESA aportan al Estado en concepto de los tributos que les corresponde?					
8	¿Es deber de la Administración Tributaria es incrementar la presión contra empresas que evaden sus impuestos?					
9	¿Es la cultura tributaria responsabilidad del estado, de los empresarios y de los ciudadanos comunes?					

Anexo 5: Confiabilidad valida del instrumento

Confiabilidad: A través del estadístico *Alfa de Cronbach*, el cual se aplicó dos instrumentos de medición, estos cuestionarios serán aplicados o medidos en la escala ordinal de tipo *Likert*. Con la ayuda del software estadístico SPSS25 en la última versión.

Estadístico de fiabilidad: "Cultura tributaria"

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,980	11

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Estadístico de fiabilidad: "Prevención de la defraudación fiscal"

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,974	9

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Validez: La validez fue determinada por el juicio de expertos el cual se acompaña en el anexo N° 5 de la presente.

Anexo 6: La data del procesamiento de datos

Muestra	Cultura tributaria											Suma total
	Instrucción tributaria				Educación tributaria				Conciencia tributaria			
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	
1	3	4	3	3	2	2	1	3	3	2	3	29
2	4	1	2	1	3	3	2	2	2	4	2	26
3	4	2	2	1	3	3	2	2	2	4	2	27
4	4	1	2	1	3	3	2	2	2	4	2	26
5	4	2	2	1	3	4	2	2	2	3	2	27
6	4	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	26
7	3	4	4	2	2	1	1	3	1	2	3	26
8	3	4	4	2	2	2	1	3	1	2	3	27
9	4	1	2	1	3	3	2	2	2	4	2	26
10	3	4	3	2	2	2	1	3	3	2	3	28
11	4	2	2	1	3	3	2	2	2	3	2	26
12	4	2	2	1	3	3	2	2	2	3	2	26
13	4	1	2	1	3	3	2	2	2	4	2	26
14	3	4	3	2	2	2	1	3	3	2	3	28
15	5	3	2	2	2	2	2	2	2	3	1	26
16	3	4	3	2	2	2	1	3	3	2	3	28
17	5	4	3	3	2	2	1	1	3	2	3	29
18	4	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	26
19	5	3	3	3	2	2	1	1	3	2	3	28
20	4	1	5	4	4	4	3	4	4	4	2	39
21	4	2	2	1	3	4	2	2	2	3	2	27
22	5	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	27
23	5	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	27
24	4	2	2	1	3	4	2	2	2	3	2	27
25	5	3	3	3	2	2	4	1	3	2	3	31
26	5	3	3	2	2	2	4	1	3	2	1	28
27	4	2	2	1	3	3	2	2	2	3	2	26
28	4	1	2	1	3	3	2	2	2	4	2	26
29	4	2	4	4	4	1	3	4	4	1	2	33
30	4	2	2	1	3	3	2	2	2	4	2	27
31	5	4	3	3	2	2	1	3	3	2	3	31
32	3	4	3	3	2	2	1	3	3	2	3	29
33	5	3	3	2	2	2	4	1	3	2	1	28
34	4	2	2	1	3	3	2	2	2	4	2	27
35	5	3	3	2	2	2	4	1	3	2	1	28
36	5	3	3	2	2	2	4	1	3	2	1	28
37	5	3	3	2	2	2	4	1	3	2	1	28
38	5	3	3	2	2	2	4	1	3	2	1	28
39	4	2	2	1	3	3	2	2	2	3	2	26
40	4	2	2	1	3	4	2	2	2	3	2	27
41	4	1	2	1	3	3	2	2	2	4	2	26
42	5	2	2	2	5	2	2	2	2	3	2	29
43	5	4	3	3	2	2	1	1	3	2	3	29
44	4	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	26
45	5	2	2	2	5	2	2	2	2	3	1	28
46	5	3	3	3	2	2	1	1	3	2	3	28
47	5	3	3	2	2	2	4	1	3	2	1	28
48	3	2	4	2	2	1	3	4	1	2	3	27
49	5	4	3	3	2	2	1	1	3	2	3	29
50	4	1	2	1	3	3	2	2	2	4	2	26
51	4	1	2	1	3	3	2	2	2	4	2	26
52	4	2	2	2	3	4	2	2	2	3	2	28
53	4	2	2	1	3	3	2	2	2	3	2	26
54	5	4	3	3	2	2	1	1	3	2	3	29
55	5	3	3	2	2	2	2	2	2	3	1	27
56	4	2	2	1	3	3	2	2	2	3	2	26
57	4	2	4	4	4	1	3	4	4	1	2	33
58	5	4	3	3	2	2	1	3	3	2	3	31
59	5	4	3	3	2	2	1	1	3	2	3	29
60	5	3	3	3	2	2	4	1	3	2	1	29
61	4	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	26
62	4	1	5	4	4	4	3	4	4	4	2	39
63	3	4	4	2	2	2	1	3	1	2	3	27
64	4	2	2	1	3	3	2	2	2	4	2	27
65	4	1	2	1	3	3	2	2	2	4	2	26
66	5	3	3	2	2	2	4	1	3	2	1	28
67	5	3	3	2	2	2	4	2	2	3	1	29
68	3	4	4	2	2	2	1	3	1	2	3	27
69	4	1	4	4	4	4	3	4	4	1	2	35
70	4	2	2	1	3	3	2	2	2	3	2	26
71	3	4	4	2	2	1	1	3	1	2	3	26
72	3	2	4	2	2	1	3	4	4	2	3	30
73	3	4	4	2	2	2	1	3	1	2	3	27
74	4	1	5	4	4	4	3	4	4	4	2	39
75	3	2	4	2	2	1	3	4	4	2	3	30
76	3	2	4	2	2	1	1	4	1	2	3	25
77	5	3	2	2	5	2	2	2	2	3	1	29
78	4	2	2	1	3	3	2	2	2	4	2	27
79	3	2	4	2	2	1	3	4	4	2	3	30
80	3	2	4	2	4	1	3	4	4	1	2	30

Muestra	PREVENCIÓN DE LA DEFRAUDACIÓN FISCAL									Suma total
	Informalidad tributaria				Conducta evasiva		Presión tributaria			
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	
1	2	3	5	3	3	3	4	3	2	28
2	3	4	4	2	4	2	2	2	3	26
3	3	2	4	2	4	2	2	2	3	24
4	3	4	4	2	4	2	2	2	3	26
5	3	2	4	2	4	2	2	2	3	24
6	3	2	4	2	2	2	1	2	3	21
7	2	3	5	3	3	3	4	3	2	28
8	2	3	5	3	3	3	4	1	2	26
9	3	4	4	2	4	2	2	2	3	26
10	2	3	5	3	3	3	4	3	2	28
11	3	2	4	2	4	2	2	2	3	24
12	3	2	4	2	4	2	2	2	3	24
13	3	4	4	2	4	2	2	2	3	26
14	2	3	5	3	3	3	4	1	4	28
15	2	2	3	2	3	1	1	3	2	19
16	2	3	5	3	3	3	4	1	2	26
17	2	3	3	3	3	3	3	3	2	25
18	3	2	4	2	2	2	1	2	3	21
19	2	3	3	1	3	3	3	3	2	23
20	1	4	2	1	2	2	2	4	4	22
21	3	2	4	2	4	2	2	2	3	24
22	2	2	4	2	3	2	1	3	3	22
23	3	2	4	2	3	2	1	2	3	22
24	3	2	4	2	2	2	2	2	3	22
25	2	3	3	1	3	3	3	3	2	23
26	2	3	3	1	3	1	3	3	2	21
27	3	2	4	2	4	2	2	2	3	24
28	3	4	4	2	4	2	2	2	3	26
29	1	3	2	1	3	2	2	2	1	17
30	3	2	4	2	4	2	2	2	3	24
31	2	3	5	3	3	3	3	3	2	27
32	2	3	5	3	3	3	3	3	2	27
33	2	3	3	1	3	1	3	3	2	21
34	3	2	4	2	4	2	2	2	3	24
35	2	3	3	1	3	3	3	3	2	23
36	2	3	3	1	3	1	3	3	2	21
37	2	3	3	1	3	1	3	3	2	21
38	2	3	3	1	3	1	3	3	2	21
39	3	2	4	2	4	2	2	2	3	24
40	3	2	4	2	2	2	2	2	3	22
41	3	4	4	2	4	2	2	2	3	26
42	2	2	4	2	3	2	1	3	2	21
43	2	3	5	3	3	3	3	3	2	27
44	3	2	4	2	2	2	1	2	3	21
45	2	2	4	2	3	2	1	3	2	21
46	2	3	3	1	3	3	3	3	2	23
47	2	3	3	1	3	1	3	3	2	21
48	2	3	2	1	3	3	4	3	4	25
49	2	3	3	3	3	3	3	3	2	25
50	3	4	4	2	4	2	2	2	3	26
51	3	4	4	2	4	2	2	2	3	26
52	3	2	4	2	2	2	1	2	3	21
53	3	2	4	2	4	2	2	2	3	24
54	2	3	3	3	3	3	3	3	2	25
55	2	4	3	1	3	1	3	3	2	22
56	3	2	4	2	4	2	2	2	3	24
57	1	3	2	1	2	2	2	2	1	16
58	2	3	5	3	3	3	3	3	2	27
59	2	3	3	1	3	3	3	3	2	23
60	2	3	3	1	3	3	3	3	2	23
61	3	2	4	2	2	2	1	2	3	21
62	1	4	2	1	2	2	2	4	4	22
63	2	3	5	3	3	3	4	1	2	26
64	3	2	4	2	4	2	2	2	3	24
65	3	2	4	2	4	2	2	2	3	24
66	2	3	3	1	3	1	3	3	2	21
67	2	3	3	1	3	1	3	3	2	21
68	2	3	5	3	3	3	4	1	4	28
69	1	4	2	1	2	2	2	2	1	17
70	3	2	4	2	4	2	2	2	3	24
71	2	3	5	3	3	3	4	3	2	28
72	1	3	2	1	3	2	2	1	2	17
73	2	3	5	3	3	3	4	1	2	26
74	1	4	2	1	2	2	2	4	1	19
75	1	3	2	1	3	2	4	3	4	23
76	2	3	2	1	3	3	4	3	2	23
77	2	2	3	2	3	1	1	3	2	19
78	3	2	4	2	4	2	2	2	3	24
79	1	3	2	1	3	2	4	2	4	22
80	1	3	2	1	3	2	2	2	2	18

Anexo 7: Consentimiento informado



ESPINOZA CONTRATISTAS GENERALES S.A.

RUC: 20486290910



Consentimiento Informado

Información:

La presente investigación es conducido por Jacqueline Giuliana Gómez Unocc y Alexander Simeón Asto Quispe de la universidad Peruana Los Andes. El propósito del estudio es recoger información acerca de tema **“La cultura tributaria y la prevención de la defraudación fiscal en la empresa ESCOGESA SA”**

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta. Esto tomara aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usara para ningún otro propósito fuera de los de esa investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimos. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en el durante. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parecen incomodas tiene todo el derecho de hacérmelo saber al investigador o de no responderlos.

Desde ya le agradecemos su participación:

Aceptación:

Acepto participar voluntariamente en esta investigación conducido por Jacqueline Giuliana Gómez Unocc y Alexander Simeón Asto Quispe Ha sido informado(a) del propósito del trabajo de investigación es determinar que tiene la relación entre la cultura tributaria y la prevención de la defraudación fiscal en la empresa ESCOGESA SA .

Reconozco que la información que yo prevea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usado para ningún otro propósito fuera de lo de este estudio sin mi conocimiento.

He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida sin que esto acarre perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia esta ficha de consentimiento me será entregado y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando esta haya concluido. Para ello puedo contactar al investigador: Jacqueline Giuliana Gómez Unocc y Alexander Simeón Asto Quispe.

Nombres y apellidos: Edwin Espinoza Zuñiga


ESCOGESA S.A.
 Firma Edwin Espinoza Zuñiga
 GERENTE GENERAL.....

Huancavelica 20 /12/2019

Anexo 8: Fotos de la aplicación del instrumento

